

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

SIEE

(Reglamentado por decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 en el libro 2, Parte 3, título 3, capítulo 3, Sección 3)



“Más vale llegar a ser, que haber nacido siendo”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

EL ZULIA - NORTE DE SANTANDER

2025

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	6
MARCO LEGAL.....	6
1. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN DEL SIEE.....	8
1.1 MARCO CONCEPTUAL.....	8
1.1.1 La Evaluación.....	8
1.1.2 Características de la Evaluación.....	8
1.1.3 Propósitos de la Evaluación del Aprendizaje.....	9
1.1.4 Principios Mínimos que Deben Regir el Proceso de Evaluación y Promoción.....	9
1.1.5 Consideraciones de la Evaluación Como Proceso Integral.....	10
1.2 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL.....	11
1.2.1 La Heteroevaluación.....	11
1.2.2 La Coevaluación.....	11
1.2.3 La Autoevaluación.....	12
1.2.4 La Evaluación Formativa.....	12
2. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE.....	12
2.1 COMPONENTES PARA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	12
2.1.1 Componentes para los Criterios Generales de la Evaluación de Estudiantes.....	12
2.1.2 Componentes para los Criterios de Evaluación del Modelo Flexible “Escuela Nueva”.....	13
2.1.3 Componentes para los Criterios de Evaluación Estudiantes con Discapacidad Educativa (EcD) y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento.....	14
2.1.4 Componentes para los Criterios de Evaluación de Preescolar.....	14
2.2 LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.....	15
2.2.1 Criterios de Evaluación.....	16
2.2.1.1 Saberes Evaluados en las Competencias de los Estudiantes.....	18
2.2.1.2 Criterio para que el Estudiante Pueda Participar en Actividades o Eventos Interinstitucionales.....	24
2.2.1.3 Criterios de Evaluación para Estudiantes con Situaciones de Convivencia Tipo III.....	24
2.2.2 Criterios de Promoción.....	25
2.2.2.1 De la Promoción Escolar.....	25
2.2.2.2 De la Promoción en el Nivel Preescolar.....	25
2.2.2.3 De la Promoción en la Básica Primaria.....	26

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

2.2.2.4 De la Promoción en el Nivel de Educación Básica Secundaria y Media	27
2.2.2.5 Promoción para la Media Técnica	27
2.2.2.6 De la Promoción al Título de Bachiller	27
2.2.2.7 Criterios Sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO)	28
2.2.2.8 Promoción Estudiantes con Discapacidades Educativas (EcD) y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento	28
2.2.2.9 Promoción de los Estudiantes del Modelo Educativo Flexible “Escuela Nueva”	29
2.2.3 Promoción del Estudiante	29
2.2.4 Promoción para el Modelo Educativo Flexible “Escuela Nueva”	29
2.2.5 De la Graduación	30
2.2.6 Atención Educativa a la Población Vulnerable con Discapacidad y/o con Capacidades o Talentos Excepcionales, y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento	30
2.2.7 Proceso de Validación de Estudios para Estudiantes Procedentes de Venezuela	39
2.3 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	42
2.4 LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	43
2.5 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	47
2.6 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	48
2.7 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	49
2.7.1 Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje	49
2.7.2 Planes y Estrategias Para Superar las Dificultades	52
2.7.3 Apoyo a las Dificultades y las Potencialidades	52
2.7.4 Proceso para el Mejoramiento de Dificultades de Aprendizaje en Cada Periodo Académico y para Finalizar el Año Escolar	52
2.7.5 Diseño y Socialización de los Planes de Mejoramiento Académico de Cada Periodo y Plan de Mejoramiento Académico Final	54
2.7.6 Proceso de Planes de Mejoramiento para estudiantes de Preescolar	54
2.7.7 Consideraciones Para las Actividades de Superación de Dificultades	54
2.7.8 Actividades de Superación de Dificultades de Fin de Año Escolar	55
2.8 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS	

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	56
2.8.1 Acciones de los Docentes	56
2.8.2 Acciones de los Coordinadores.....	57
2.8.3 Acciones del Rector.....	57
2.9 LA PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES DESCRIPTIVOS VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA.....	58
2.10 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	59
2.11 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	63
2.12 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	64
2.12.1. La Comisión de Evaluación y Promoción.....	65
2.12.1.1 Conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción.....	65
2.12.1.2 Funciones de Cada Comisión:.....	66
2.12.1.3 Promoción por Comisión	68
2.12.1.4 Reuniones	69
2.12.2 De la Responsabilidad de los Entes Educativos	69
2.12.2.1 Del Ministerio de Educación Nacional.....	70
2.12.2.2 De la Secretarías de Educación Departamental Norte de Santander.....	70
2.12.3 De la Institución Educativa Marco Fidel Suárez.....	70
3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	71
3.1 LA TAREA ESCOLAR.....	71
3.2 LA DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	72
3.3 LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA	72
3.3.1 Promoción Anticipada de Estudiantes con Desempeños Destacados.....	72
3.3.2 Protocolo para la Promoción Anticipada	73
3.3.3 Procedimiento	74
3.4 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	74
3.4.1 Derechos de los Estudiantes	74
3.4.2 Deberes de los Estudiantes.....	75

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

3.5 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	75
3.5.1 Derechos de los Padres de Familia	75
3.5.2 Deberes de los Padres de Familia	75
3.6 REGISTRO ESCOLAR.....	76
3.7 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO	76
3.8 PROCESO DE GRADUACIÓN	77
3.9 PROCEDIMIENTOS PARA LOS AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	78
3.10 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	80
3.11 LOS PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN DURANTE CADA PERÍODO ESCOLAR	80
3.12 ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES.....	81

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, con ocasión de la construcción del Plan Decenal de Educación 2016 – 2026 y atendiendo el clamor de la Comunidad Educativa Nacional, se dio a la tarea de definir una norma sobre evaluación y promoción que permitiera a las instituciones del País construir su propio Sistema y atender regionalmente las características de las Comunidades educativas Locales.

El Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes (en adelante SIEE) es el instrumento elaborado concertadamente por todos los miembros de la comunidad educativa en donde se describen todos los procedimientos correspondientes a la evaluación, promoción y seguimiento académico para los estudiantes de la institución, de conformidad con la Constitución Política Colombiana, la Ley General de la Educación, el Decreto 1290 de 2009 y demás normatividad jurídica vigente.

Adicionalmente, enumera los principales rasgos que la caracterizan:

- Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.
- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

En este sistema se establece la escala de valoración institucional; las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes de preescolar; las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes del nivel de básica y media, que contienen: los tipos de evaluación, los instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes, el proceso de autoevaluación de estudiantes, los criterios de promoción escolar, los criterios de evaluación y promoción para estudiantes con proceso de inclusión, los criterios de promoción anticipada, y el funcionamiento de la comisión de evaluación y promoción.

MARCO LEGAL

El Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1290 de 2009 (hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 (2015) en el libro 2, Parte 3, título 3, capítulo 3, Sección 3), el cual reglamenta los mecanismos como la Institución Educativa puede construir, adoptar e implementar un Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media, a partir del año escolar 2010.

El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento del Artículo 67 de la Constitución Nacional debe velar por una educación de calidad dentro del sistema educativo. Adicionalmente, con la potestad

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



otorgada por las Leyes 115 y 715 para establecer normas técnicas curriculares y pedagógicas, el Ministerio ha expedido para el país Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias y Orientaciones Pedagógicas o Generales, para los grupos de áreas fundamentales, con el propósito de otorgar unos referentes de calidad básicos que orienten de manera clara la educación nacional.

La institución en la construcción del Sistema de evaluación tiene en cuenta todas las normas compatibles con lo dispuesto en el decreto 1290, particularmente aquellas que regular la Construcción, administración y desarrollo del currículo, como la ley 115 de 1994 con su decreto reglamentario 1860 del mismo año (hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 (2015) Libro 2, Parte 3, Título 3, Capítulo 1. Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 8, 9 y 10), igualmente la ley 715 del 2001 y todos los lineamientos y guías del ministerio de Educación nacional que propenden por orientar el servicio educativo. En relación con la Educación Media Técnica y su proceso de Articulación con El SENA, se tienen en cuenta las siguientes normas: Ley 119 de 1994 Reestructuración del SENA, Ley de Organización del servicio público de la Educación Tecnológica 749 de 2002 y Ley 1341 de 2009 o Ley TIC.

Para la Educación Media Técnica en articulación SENA- MEN, considerando Artículo 2.6.4.12. Articulación con la educación media del Decreto Único Reglamentario 1075 (2015) como parte del Decreto 4904 de 2009, artículo 3.12, se tendrán en cuenta para la promoción las escalas de Aprobado y No Aprobado según lo descrito en cada convenio para cada una de las especialidades ofertadas en la Institución Educativa.

Además, se considera el Decreto 2247 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones (hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 (2015) Libro 2, Parte 3, Título 3, Capítulo 2. Secciones 1 y 2 Subsecciones 1, 2 y 3) para considerar los aspectos de valoración integral y criterios de promoción.

Por otra parte, para el proceso de validación de estudios por grado de estudiantes venezolanos relacionado con el inciso e) del artículo 2.3.3.3.4.1.2., sección 4a, subsección 1ª, del Decreto 1075 (2015) y ratificado en el parágrafo segundo transitorio del artículo 5° del decreto 1288 (25/07/2018) que expresa: "Haber cursado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados" los estudiantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela matriculados en la institución que se encuentren en la situación prevista en este literal podrán validar cada uno de los grados cursados en la institución (excepto el grado 10° y 11°) bajo la normativa anual emitida por Resolución por parte de la Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander siendo vigente la Resolución 1906 de 18 de junio de 2021.

La Institución considera los aspectos para los propósitos de atención educativa a la población vulnerable con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013 "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" y el Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017 "por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad" compilado en la Sección 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto Único

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

Reglamentario 1075 de 2015.

Por otra parte, se considera el Decreto 0459 del 10 de abril de 2024 que trata sobre la relación familia-escuela para apoyar la Formación Integral y promover la creación de espacios de participación de las familias dentro de los establecimientos educativos. Con la conformación de la alianza y el desarrollo de las escuelas para padres, madres y cuidadores se busca fomentar una mayor vinculación y colaboración en el proceso educativo y psicoafectivo de sus hijos, lo que permitirá potenciar el desarrollo y el aprendizaje de los estudiantes, en un entorno propicio y seguro para su crecimiento académico, ciudadano y socioemocional.

1. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN DEL SIEE

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes se aplicará a quienes, siguiendo los parámetros y/o requisitos preestablecidos, hayan sido vinculados a la institución mediante el proceso ordinario de matrículas para cada nivel educativo, grado y jornada escolar.

1.1 MARCO CONCEPTUAL

Para el desarrollo del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes de la Institución Educativa Marco Fidel Suarez, se tienen en cuenta los siguientes conceptos:

1.1.1 La Evaluación

“Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado” (Art. 1 Decreto 1290); según lo planteado en la Ley 115 art. 91: “El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral”.

La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes. La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos, cualitativos y descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los desempeños, definidos en el plan de estudios y evidenciados por medio de unos indicadores de desempeño.

1.1.2 Características de la Evaluación

- La evaluación debe ser continua, es decir, se debe realizar de manera permanente con base en un seguimiento que permita ver el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso académico-formativo de cada estudiante.
- La evaluación debe ser integral, es decir, debe tener en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

- La evaluación debe ser flexible, es decir, tiene en cuenta los diferentes ritmos de desarrollo del estudiante en distintos aspectos como: sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones, o sea, su situación concreta.

1.1.3 Propósitos de la Evaluación del Aprendizaje

Se asume lo establecido en el artículo 3 del decreto 1290 del 2009:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.1.4 Principios Mínimos que Deben Regir el Proceso de Evaluación y Promoción

Participación: Es la interrelación entre los distintos actores responsables de la evaluación. Es tan importante el papel del estudiante, padre de familia o acudiente o representante legal, como del docente en el desarrollo de este proceso, sin lo cual no se puede llevar a cabo.

Validez: Está soportado en las evidencias de aprendizaje que se pueden comprobar y que están en relación directa con los resultados o logros previstos en el planeamiento curricular; las técnicas y los instrumentos utilizados deben ser los requeridos para recoger evidencias reales y ciertas.

Transparencia: Tanto los estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes y demás personal involucrado en el proceso de evaluación, deben estar informados, comprenderlo, ser claros y conocer las reglas de juego, los parámetros y los criterios para valorar las evidencias.

Adaptabilidad: Se diseñan actividades pedagógicas de acuerdo al contexto y condiciones de la comunidad educativa para ofrecer una educación pertinente.

Flexibilización: Los docentes diseñan actividades pedagógicas relevantes, flexibles, integradoras y contextualizadas que promuevan el aprendizaje autónomo y significativo.

Confiabilidad: El enfoque, la ejecución, y las políticas de la evaluación del aprendizaje deben ser coherentes y conformar un sistema, que debe contar con instancias de control, seguimiento y revisión de la evaluación, elaboración y aplicación del Plan de Acompañamiento y Superación. Las instancias anteriormente mencionadas se establecerán en la sección relacionada con instancias, procedimientos y mecanismos para atender las reclamaciones sobre el proceso evaluativo.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

1.1.5 Consideraciones de la Evaluación Como Proceso Integral

Evaluación: Como proceso formativo de acompañamiento continuo, para valorar desde el error del estudiante hasta su desempeño en los aprendizajes o avances en las diferentes áreas, además del desarrollo integral de las personas, proceso sistemático, permanente, integral, objetivo mediante el cual se constata el nivel de avance de un estudiante; según su ritmo y estilo de aprendizaje, durante el año lectivo con respecto a lo propuesto en el currículo institucional, de tal manera que si se hace necesario se logre direccionar o diseñar nuevas estrategias para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Diseño Universal de Aprendizaje - DUA: Con un diseño que tiene en cuenta entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer el ritmo y estilo de aprendizaje y valorar la individualidad. A través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones partiendo de sus capacidades y realidades.

Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR: Basado en la valoración pedagógica y social, que incluye Acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada estudiante, y que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de Aprendizaje; garantizando el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

Estudiantes: como sujetos comprometidos con su proceso de formación integral, los cuales asumen e interiorizan los aprendizajes para afianzar sus logros y determinar las limitaciones, valoran su desempeño en cada uno de los aprendizajes, con sentido de responsabilidad, afianzando su autoestima para alcanzar lo más altos niveles de calidad en su proceso de desarrollo autónomo.

Padres de Familia o Cuidadores: los cuales se constituyen como agentes de apoyo, comprensión para los jóvenes y de colaboración para con la institución, acompañando y compartiendo con sus hijos su responsabilidad formadora de manera comprometida. Conocedores del proceso de enseñanza aprendizaje en casa por tanto se conciben como mediadores y agentes de coevaluación en donde la familia aporta en el proceso de retroalimentación del estudiante.

Docentes: Como agentes dinamizadores de cambio, mediadores y animadores permanentes en el proceso de formación integral, dedicados con responsabilidad, escucha asertiva y dialogo permanente en la integración de diferentes entornos de comunicación, en conjunto con los demás agentes del proceso educativo, en la integración de estrategias o acciones que conlleven al avance significativo en la promoción de aprendizajes.

Portafolio de Evidencias: como estrategia mediadora para los casos donde el contacto con el estudiante es mínimo o nulo, recopilar evidencias para tomar decisiones al momento de retorno.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

1.2 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo-assertivo en el proceso de aprendizaje y las evidencias de las actividades diseñadas para la presencialidad se debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre las competencias, aprendizajes esperados, niveles de desempeño y criterios de evaluación durante su aprendizaje.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes (diagnóstico y pre-saberes)
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones familiares que incidan en el desempeño del estudiante desde su estilo y ritmo de aprendizaje o características de vulnerabilidad educativa (discapacidad educativa)
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades que se propongan en las Guías de Aprendizaje u otras actividades institucionales.
- Realizar la recolección de las evidencias de aprendizaje que permitan soportar los diferentes juicios de valor desde un proceso formativo hacia sus resultados cualitativos.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación y coevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y, si es necesario, el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

Para esto se consideran los siguientes tipos de evaluación desde su finalidad, según el agente o responsable de la evaluación:

1.2.1 La Heteroevaluación

Dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje con las estrategias de diseño, planificación, implementación y aplicación del proceso evaluativo definidas por la institución son considerados los resultados que el estudiante evidencia a lo que el docente define. Para ello, la heteroevaluación permitirá identificar los aprendizajes que deberá reforzar el estudiante y tener un soporte del logro de la planificación de aprendizajes previstos.

1.2.2 La Coevaluación

El proceso de aprendizaje permite establecer que el proceso de aprendizaje del estudiante lo hace en su contexto escolar. Para ello, los agentes de su contexto escolar en el aula que son parte del proceso del aprendizaje, es decir, sus compañeros de grupo, serán quienes tomen el papel de establecer con criterio reflexivo el desempeño del estudiante en el desarrollo de actividades y los resultados de sus evidencias de aprendizaje. Esta coevaluación la harán los estudiantes del mismo grado y grupo del estudiante con argumentos de valoración que permitan, a través de las técnicas y/o instrumentos definidos por la Institución y aplicados por el docente, determinar su percepción sobre el proceso de aprendizaje asumido por el estudiante.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

1.2.3 La Autoevaluación

La presencialidad conlleva a que el rol del estudiante sea determinado hacia su propia actuación. Es por esto que la autoevaluación le permite reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje permitiéndole emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación previamente establecidos, estimular la retroalimentación constante de sí mismo y del docente para mejorar su proceso de aprendizaje y la de participar de una manera crítico-reflexiva en la construcción de su aprendizaje. Esta se aplicará en cada área/ asignatura y grado una vez finalizado el periodo académico a través de técnicas e instrumentos definidos por criterios de la Institución y aplicados por el docente. A su vez, el docente podrá mediar dicha valoración desde los criterios definidos para la misma en búsqueda de una autorreflexión del estudiante para que reconozca todas sus dimensiones integrales.

1.2.4 La Evaluación Formativa

Esta será integrada desde los espacios y escenarios a los que puedan acceder los estudiantes durante el proceso de aprendizaje el cual será desarrollado por el docente con el fin de hacer un monitoreo y seguimiento del proceso de aprendizaje desde los avances y logros que puedan ser evidenciados y así poder retroalimentar y ajustar el diseño de actividades de Aprendizaje. De esta manera, la evaluación sumativa se utilizará para obtener una visión integrada y completa que corresponda a una recopilación de todas las evaluaciones formativas, pero focalizada en aspectos cualitativos del desempeño del estudiante.

2. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE.

2.1 COMPONENTES PARA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

2.1.1 Componentes para los Criterios Generales de la Evaluación de Estudiantes

Se consideran como criterios de evaluación aquel conjunto de condiciones que tanto el docente como el estudiante deben considerar a la hora de participar en un evento evaluativo y, como consecuencia, en una toma de decisión con respecto a la promoción de un grado a otro. Dichos criterios son necesariamente consideraciones tendientes para favorecer los procesos de aprendizaje en condiciones de equidad, transparencia, oportunidad, responsabilidad y justicia. Para ello, se establecen los siguientes Criterios de Evaluación:

Participación: Esta es referida desde los medios o evidencias de contacto y/o comunicación que pueda manifestar el estudiante con el docente durante el desarrollo de cada encuentro pedagógico en el aula. referidas hacia el desarrollo y avance de las evidencias de aprendizaje propuestas según los tiempos establecidos.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



Originalidad: Esta se refiere a la creatividad y calidad de las evidencias de aprendizaje que el estudiante presenta de acuerdo con las orientaciones y actividades propuestas durante los encuentros pedagógicos con el docente. De igual manera, se relaciona con el valor agregado que el estudiante puede dar en sus evidencias de aprendizaje demostrando así interés y respuestas asertivas ante su iniciativa de aprendizaje.

Argumentación: Está orientada hacia la forma de expresión oral y/o escrita que puede evidenciar el estudiante en el aula o fuera de ella. De esta manera se incentiva la competencia comunicativa del estudiante y la participación activa en el proceso de aprendizaje.

Complejidad: Esta se relaciona con la proporcionalidad del desarrollo de actividades previstas en el aula donde se evidencia la totalidad, parcialidad o escases de evidencias de aprendizaje.

Puntualidad: Es la entrega oportuna y responsable de las evidencias de aprendizaje propuestas en cada encuentro pedagógico en el aula de acuerdo con los tiempos y condiciones previstas por el docente.

Convivencia: Se valora la capacidad que tiene el estudiante de convivir y demostrar armonía, respeto y coexistencia pacífica con sus pares y docentes que utilice el docente durante el proceso de aprendizaje.

2.1.2 Componentes para los Criterios de Evaluación del Modelo Flexible “Escuela Nueva”

Diagnóstica: En Escuela Nueva se evalúan los pre-saberes de los estudiantes antes de abordar un nuevo tema.

Permanente: En Escuela Nueva se evalúa al educando las actividades que realiza día a día, para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes, qué necesitan aprender, dónde es necesario aclarar, reforzar, o consolidar conceptos y procesos, y para formarlos como seres competentes. En este modelo no se realizan evaluaciones bimestrales, ya que los módulos al finalizar cada unidad traen una evaluación final.

Formativa: La evaluación tiene un sentido orientador para los distintos factores que participan en ella. Se refiere a la realimentación del estudiante y del profesor sobre el progreso del alumno durante el proceso de aprendizaje.

Integral: Evalúa los procesos globales del aprendizaje teniendo en cuenta las diferencias individuales en todos sus niveles:

- El conocimiento adquirido.
- Los procesos intelectivos desarrollados.
- Aprendizajes significativos alcanzados.
- Capacidades y potencialidades.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

- Actitudes y comportamientos.
- Principios y valores.
- Las dimensiones: espiritual, intelectual, socio-afectiva, psicomotriz y comunicativa.
- El carácter, la personalidad, autonomía, responsabilidad y voluntad.
- Las expectativas, el interés y la motivación por el aprendizaje.

Sistemática: Identifica la evolución del estudiante en el aprendizaje y registrar cuantitativa y cualitativamente el progreso académico del mismo.

Flexible: El estudiante avanza de acuerdo a su ritmo de aprendizaje, utilizando diferentes estrategias, momentos y posibilidades para alcanzar los desempeños esperados.

La flexibilidad se basa en el ambiente en el que se desarrolla la vida del estudiante.

2.1.3 Componentes para los Criterios de Evaluación Estudiantes con Discapacidad Educativa (EcD) y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento

- Valoración de un profesional dependiendo del tipo de discapacidad.
- Procesos especiales de acompañamiento por parte de los docentes y docente orientador.
- DUA (Diseño Universal de Aprendizaje)
- Ajustes razonables en el Plan de Estudios parametrizados en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)
- Estrategias metodológicas y evaluativas según el tipo de aprendizaje del estudiante (enfoque diferencial)
- Apoyo del padre de familia/acudiente como corresponsable del proceso de formación integral del estudiante, llevando a cabo los compromisos asumidos para fortalecer los resultados de aprendizaje en cada área y/o asignatura.
- Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia/acudiente de los estudiantes.
- Para la promoción de estudiantes con discapacidad se tendrá en cuenta las orientaciones del DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) los ajustes razonables (PIAR) y la evaluación diferencial desde el cumplimiento y apoyo del proceso por parte del padre de familia/acudiente.

2.1.4 Componentes para los Criterios de Evaluación de Preescolar

La promoción de debe entenderse como un avance que el educando va alcanzando en su formación, la que va dando en cada actividad pedagógica, en cada periodo, en cada año lectivo de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje, reconociendo sus diferencias individuales.

Los educandos del nivel de preescolar, no reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y actividades personales (Art 10 Decreto 2247 de 1997).

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

Para tal efecto, se diseñarán mecanismos de evaluación formativa-cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos, que le permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la forma integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de los procesos y las acciones necesarias para superarlas. La evaluación en el preescolar atiende a los parámetros legales y es:

- **Continua:** Permanente con base en un seguimiento de los procesos para identificar fortalezas y debilidades.
- **Integral:** Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo.
- **Sistemática:** Con base en los propósitos pedagógicos y los fines y objetivos de la educación preescolar.
- **Flexible:** Se tiene en cuenta los ritmos del desarrollo del niño y la niña en sus diferentes aspectos: Intereses, capacidades, limitaciones y situaciones.
- **Interpretativa:** Busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del niño y de la niña.
- **Participativa:** Involucra a todos los actores educativos, padres de familia, educando, maestros que quiere la autoevaluación.

NOTA: La evaluación de los aprendizajes para los estudiantes de Transición se hará desde las actividades desarrolladas con el libro guía que se defina desde inicio del año escolar y del cual los padres de familia/acudientes deberán garantizar dentro de los recursos didácticos y pedagógicos del estudiante. En el caso de los estudiantes de prejardín y jardín se hará desde los componentes del Currículo Exploratorio basados en la lúdica, el juego y la interacción social en el aula.

2.2 LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.

La Institución Educativa Marco Fidel Suárez, evaluará integral y permanentemente a los estudiantes en los Procesos: formativo, cognitivo, social y afectivo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Al iniciar cada periodo académico, los docentes de las distintas áreas darán a conocer a los estudiantes los indicadores de desempeño, los contenidos temáticos y las instancias verificadoras, criterios de evaluación y trabajo de Plan de Mejoramiento del Periodo, quedando registrado en el Plan de Aula e instrumento de bitácora que implemente el docente, lo correspondiente a cada área y/o asignatura. Nuestro SIEE contiene:

- Los criterios de evaluación

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

- Los criterios de promoción
- La escala de valoración nacional

2.2.1 Criterios de Evaluación

Al finalizar cada periodo se realizará una relación de evaluaciones del proceso de manera calificativa en el SABER, el HACER y el SER por área y/o asignatura desde diferentes instrumentos, estrategias y técnicas definidos de manera autónoma por el docente, en la cual se evaluará de manera puntual las competencias desarrolladas por los estudiantes durante el proceso académico, Con miras a que los estudiantes adquieran destrezas en las pruebas externas, se podrán utilizar instrumentos basados con el Modelo Basado en Evidencias (MBE) la cual utilizan las pruebas SABER, Evaluar Para Avanzar y demás pruebas implementadas por el ICFES.

Durante cada período se realizarán actividades de refuerzo a los estudiantes con desempeño bajo como estrategia desde un Plan de Mejoramiento Académico definido previamente por el docente y de la cual deberá quedar debidamente el soporte del mismo en garantía a principios de transparencia, oportunidad, equidad, igualdad, participación e integralidad.

Al finalizar cada período se reunirá el Comité de Evaluación y Promoción para generar estrategias con el fin que los estudiantes mejoren sus desempeños académicos y de convivencia escolar y tomará decisiones ante casos especiales, teniendo en cuenta el comportamiento del estudiante; finalizado segundo período aquellos estudiantes que necesiten nota de 5.0 o más en tres áreas y tengan iniciado un proceso disciplinario se citará al padre de familia y/o acudiente para informar que en el 75% de su año escolar no podrá ser promovido por factores de inasistencias, desempeño académico y/o de convivencia.

Al finalizar el período y en la respectiva reunión de informe académico se le hace entrega al acudiente de los Preavisos Académicos de Pérdida de año de los estudiantes con bajo desempeño en una o más áreas como estrategia de notificación y compromiso.

El estudiante que reinicie por segunda vez el año escolar, su cupo en la institución será cancelado automáticamente y se recomendará cambio de institución atendiendo a la necesidad del cambio del ambiente escolar para que en un nuevo espacio educativo pueda desarrollar de mejor manera su proceso de aprendizaje.

La evaluación debe manejarse como un proceso continuo, integral, procesual y formativo, integrado al proceso pedagógico, que busca el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante.

El estudiante debe conocer con anticipación los criterios de evaluación específicos según los planteados en el plan área y los requerimientos previos para participar en ella.

El docente y estudiante deben concertar previamente cuáles actividades evaluativas son consideradas como soporte para la asignación de una valoración cuantitativa y/o cualitativa las cuáles hacen parte del proceso integral de formación sin que, necesariamente, se traduzcan en calificación.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



Ninguna acción evaluativa formal conducente a la obtención de calificaciones puede ser improvisada, ni aplicada como sanción por comportamientos inadecuados de los estudiantes; por lo tanto, los estados de ánimo del docente no son válidos como razones para aplicar una actividad evaluativa.

La inasistencia justificada por cualquier motivo del estudiante a una actividad evaluativa, no lo excluye de la posibilidad de demostrar sus competencias a través de la misma evaluación o de otro ejercicio concertado con el docente en los tiempos definidos. El acudiente tendrá 3 días hábiles contados a partir del primer día ausente para presentar su excusa justificada con los soportes correspondientes. Una vez validada la información y la excusa, el estudiante deberá presentarse en un plazo máximo de 3 días ante los docentes de las áreas de la cual estuvo ausente para concertar la presentación de sus actividades.

Las actitudes inadecuadas de comportamiento que reincidan después de un proceso disciplinario tendrán consecuencia en el momento de la valoración del área y/o asignaturas, según el tipo de situación de convivencia.

Los juicios de valor, conceptos descriptivos, recomendaciones y asignación de valoraciones deben ser informadas en primera instancia al estudiante para que asuma los compromisos y actitudes que de ello se deriven.

Todo instrumento elaborado por el estudiante y tomado como una forma de evaluación debe ser revisado, valorado y entregado a los estudiantes en el menor tiempo, con su respectiva retroalimentación que permita el desarrollo oportuno del proceso académico, dándole a conocer sus aciertos y debilidades. De igual manera, cargadas en la plataforma digital de gestión académica que disponga la institución en un máximo de 1 semana después de aplicado el instrumento.

Todo ejercicio formal de evaluación, llámese previo, quiz, examen, tarea, consulta, investigación, práctica, taller, exposición, sustentación, u otra, ya sea verbal o escrita, debe tener un tiempo prudente para su desarrollo y cumplimiento (30 minutos, una hora, de un día para otro o una semana, por ejemplo), luego de lo cual sólo podrá prolongarse el tiempo si el estudiante presenta una justificación razonable y llegan a un acuerdo con el docente.

Las evaluaciones que tienen como objetivo indagar por el conocimiento o competencias del estudiante sobre asuntos que no han sido objeto de estudio, sólo tendrán un valor diagnóstico o de conducta de entrada, más no se asignarán calificaciones con incidencia en la promoción.

Los resultados finales de la evaluación conducentes a juicios valorativos, calificaciones y decisiones sobre promoción deberán ser debidamente soportados mediante registros de calificaciones del docente, carpeta o portafolio de pruebas aplicadas y demás documentos que validen una u otra decisión; en todo caso, el estudiante tendrá conocimiento de dichos soportes.

Las comisiones de evaluación y promoción solo tomarán decisiones conforme a sus funciones siempre y cuando el docente presente sus informes según los requerimientos que ella misma establezca.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

Los estudiantes de UNDECIMO GRADO, deben cumplir con lo estipulado en el convenio SENA – MEN y SENATEC-OIT-MinTIC (trabajos de investigación, informes, práctica empresarial y/o proyectos productivos relacionados con la especialidad en previo acuerdo y directrices con el SENA). Igualmente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con lo establecido en la Resolución 4210 de septiembre 12 de 1996, acerca del servicio social estudiantil obligatorio, reglamentado por el MEN (80 horas).
- El estudiante de DÉCIMO y UNDÉCIMO de la media (media académica y media técnica) debe cumplir con todas las áreas académicas y de la especialidad para ser promovido.

2.2.1.1 Saberes Evaluados en las Competencias de los Estudiantes

A continuación, se describe la definición de cada SABER y se dan los criterios generales que cada dimensión, área y/o asignatura deberá integrar en los criterios de evaluación, contextualizados a las características de grupo y planeación curricular del docente.

- **EL SABER:** Toda competencia se soporta en conocimientos de carácter técnico, científico, humanístico, social y empírico. Propicia el desarrollo del conocimiento desde las diversas áreas y valora otras fuentes que el estudiante utilice o disponga para apropiarse de conocimientos. Es el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que las personas adquieren antes y durante el desarrollo de sus actividades de aprendizaje. Se consideran los siguientes criterios generales:

Comprensión conceptual:

- Reconocimiento y entendimiento de conceptos básicos y avanzados en las áreas de conocimiento.
- Dominio de principios, teorías y fundamentos.

Aplicación práctica del conocimiento:

- Resolución de problemas mediante el uso de conocimientos adquiridos.
- Transferencia de saberes a situaciones reales o simuladas.

Contextualización del conocimiento:

- Adaptación de los saberes al contexto social, cultural y ambiental.
- Valoración de saberes tradicionales, ancestrales o empíricos en relación con el conocimiento técnico y científico.

Integración interdisciplinaria:

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

- Capacidad para relacionar conocimientos de diferentes áreas para resolver problemas complejos.
- Uso de enfoques multidisciplinares en las tareas propuestas.

Actualización y pertinencia:

- Incorporación de información actualizada y relevante en las actividades académicas.
- Relación entre los conocimientos adquiridos y las necesidades actuales del entorno.

Uso de fuentes de información:

- Selección crítica y adecuada de fuentes confiables.
- Capacidad para analizar, interpretar y emplear información de manera ética y efectiva.
- Citar las fuentes de manera adecuada en el desarrollo de trabajos escritos para evitar el plagio.

Habilidades comunicativas:

- Expresión clara y precisa del conocimiento, tanto de forma oral como escrita.
- Uso adecuado de lenguaje técnico o disciplinar en diferentes contextos y propios en cada área.

Pensamiento crítico y reflexivo

- Evaluación crítica de los conocimientos adquiridos y sus aplicaciones.
- Reflexión argumentada e imparcial sobre el impacto ético y social del conocimiento.

Creatividad e innovación

- Generación de nuevas ideas o propuestas basadas en el conocimiento adquirido.
- Aplicación innovadora de saberes en actividades y proyectos.

Resolución de problemas

- Identificación y análisis de problemas específicos.
- Proposición de soluciones fundamentadas en conocimientos técnicos y científicos.

Colaboración y trabajo en equipo

- Integración de conocimientos en actividades colaborativas.
- Reconocimiento y aprovechamiento del saber compartido en grupos de trabajo.

Autonomía en el aprendizaje:

- Capacidad para adquirir nuevos conocimientos de manera autónoma.
- Uso de estrategias propias para profundizar y ampliar el saber.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

Razonamiento lógico y analítico:

- Habilidad para relacionar causas, efectos y argumentos en situaciones académicas y prácticas.
- Desarrollo de conclusiones basadas en un análisis fundamentado.
- **EL SABER HACER:** En el desarrollo de competencias no es suficiente con poseer un conocimiento y tener claridad conceptual sobre él, es necesario que éste tenga una aplicación práctica, es decir, que el aprendizaje sea significativo y se pueda demostrar su dominio en experiencias y elaboraciones concretas. Tiene como objetivo fundamental perfeccionar las habilidades, destrezas y aptitudes de los estudiantes, guiándolos en las buenas prácticas y mejores métodos de trabajo que reflejen una calidad en su formación. Se consideran los siguientes criterios generales:

Aplicación práctica del conocimiento:

- Capacidad para llevar a la práctica los conceptos aprendidos en situaciones reales o simuladas.
- Eficiencia y eficacia en la ejecución de tareas relacionadas con los saberes adquiridos.

Dominio de habilidades y destrezas:

- Perfeccionamiento y demostración de habilidades técnicas, manuales o intelectuales específicas.
- Precisión y destreza en el uso de herramientas, materiales o tecnologías.

Calidad en la ejecución:

- Cumplimiento de estándares de calidad en el desarrollo de actividades prácticas.
- Atención a los detalles y cuidado en los resultados obtenidos.

Resolución de problemas prácticos:

- Identificación y abordaje de desafíos o dificultades concretas en un contexto aplicado.
- Capacidad para proponer soluciones viables y creativas en escenarios reales.

Uso adecuado de métodos y técnicas:

- Selección y aplicación correcta de métodos, procesos o estrategias relacionadas con el área de conocimiento.
- Innovación en el uso de técnicas para mejorar resultados.

Trabajo en equipo y colaboración práctica:

- Participación activa y efectiva en proyectos grupales.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

- Integración de aportes individuales en tareas colectivas para lograr objetivos comunes.

Autonomía y proactividad:

- Capacidad para desarrollar tareas prácticas de manera autónoma.
- Iniciativa para buscar y aplicar nuevas soluciones en el desarrollo de actividades.

Transferencia de aprendizaje:

- Capacidad para adaptar y aplicar lo aprendido en diferentes contextos o situaciones prácticas.
- Uso de experiencias previas para mejorar la ejecución de nuevas tareas.

Seguridad y prevención:

- Observancia de las normas de seguridad y prevención en la ejecución de tareas prácticas.
- Uso responsable de herramientas, materiales y recursos.

Creatividad e innovación en la práctica:

- Generación de nuevas ideas y métodos durante la ejecución de actividades.
- Aplicación creativa de los conocimientos y habilidades en situaciones prácticas.

Evaluación y mejora continua:

- Reflexión sobre el proceso y resultados obtenidos en actividades prácticas.
- Implementación de ajustes y mejoras en función de la experiencia adquirida.

Adaptabilidad y flexibilidad:

- Capacidad para ajustarse a cambios o imprevistos durante la ejecución de tareas prácticas.
- Modificación de métodos o estrategias en función de las necesidades del contexto.

Ética y responsabilidad:

- Actuación responsable y ética en la ejecución de actividades prácticas.
- Respeto por los recursos, el entorno y las personas involucradas en el proceso.

Tiempo y organización:

- Gestión efectiva del tiempo y cumplimiento en la realización y entrega de tareas prácticas dentro y fuera del aula.
- Adquisición y organización de los recursos y pasos necesarios para el desarrollo y complemento de las actividades con éxito en las prácticas dentro y fuera del área.

Resultados tangibles y verificables:

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

- Entrega de productos o resultados que demuestren el dominio del SABER HACER, teniendo en cuenta o basados en los criterios de evaluación propuestos para el desarrollo de las diferentes actividades.
- Claridad en cómo el resultado refleja las habilidades, destrezas y conocimientos aplicados.
- **EI SER:** Para la institución, un estudiante es competente en cualquier dimensión o área porque conoce, porque aplica el conocimiento, pero, sobre todo, porque actúa con responsabilidad, con calidad humana y vivencia los valores y principios institucionales. Esto encierra comportamientos y actitudes enmarcados dentro de la responsabilidad, la puntualidad, el respeto, el cuidado de los bienes propios y ajenos, la buena presentación personal la higiene y el orden. Incluye el manejo de un lenguaje adecuado a las circunstancias, rico en expresiones que enmarque dominio de sí mismo, autoestima, respeto a la diferencia y actitud positiva ante el proceso de aprendizaje. Es la parte de las emociones encargada del desarrollo humano que el estudiante adquiere durante su proceso de aprendizaje. A su vez, este tiene una relación con elementos descritos en el Manual de Convivencia. Se consideran los siguientes criterios generales:

Actuación con responsabilidad:

- Cumplimiento de deberes y compromisos académicos y personales.
- Respuesta consciente y madura ante las consecuencias de sus acciones.

Práctica de valores y principios institucionales:

- Vivencia de valores como el respeto, la honestidad, la solidaridad y la justicia.
- Adhesión a los principios éticos y morales promovidos por la institución.
- Informarse o conocer oportunamente el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE y el Manual de Convivencia.

Puntualidad y cumplimiento:

- Llegada a tiempo a las actividades escolares y entrega oportuna de tareas y trabajos.
- Valoración y uso eficiente del tiempo en sus responsabilidades académicas y personales.

Respeto y tolerancia:

- Actitud de respeto hacia compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Aceptación y valoración de la diversidad cultural, social y personal.

Cuidado de bienes propios y ajenos:

- Uso responsable de los recursos y materiales proporcionados por la institución.
- Conservación y respeto por las pertenencias de los demás y las instalaciones escolares.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

Buena presentación personal e higiene:

- Uso de una presentación personal adecuada, acorde con el Manual de Convivencia.
- Mantenimiento de hábitos de higiene personal y cuidado de su entorno inmediato.

Lenguaje adecuado y positivo:

- Uso de un lenguaje respetuoso, inclusivo y apropiado para cada situación.
- Empleo de expresiones que reflejen autocontrol, empatía y autoestima.

Autodominio y autoestima:

- Capacidad para gestionar emociones y mantener el autocontrol en diferentes contextos.
- Confianza en sus propias habilidades y valoración positiva de sí mismo.

Actitud positiva ante el aprendizaje:

- Interés y disposición hacia el proceso educativo y la superación personal.
- Persistencia frente a retos y dificultades académicas o personales.

Orden y organización personal:

- Mantenimiento de un entorno ordenado en su espacio de estudio y actividades diarias.
- Planificación y organización de tareas académicas y personales.

Convivencia pacífica y colaboración:

- Promoción de relaciones armónicas y resolución de conflictos de manera pacífica.
- Participación activa y cooperativa en actividades grupales.

Desarrollo de empatía y solidaridad:

- Capacidad para ponerse en el lugar del otro y comprender sus necesidades y sentimientos.
- Disposición para ayudar y contribuir al bienestar de sus compañeros y comunidad.

Responsabilidad ambiental:

- Prácticas responsables hacia el cuidado del medio ambiente.
- Participación activa en iniciativas escolares relacionadas con la sostenibilidad.

Ética y coherencia:

- Consistencia entre sus palabras y acciones, reflejando honestidad e integridad.
- Reflexión sobre las implicaciones éticas de sus decisiones y comportamientos.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

Capacidad de adaptación y resiliencia:

- Habilidad para adaptarse a cambios o situaciones nuevas con una actitud positiva.
- Fortaleza emocional para superar adversidades y aprender de ellas.

2.2.1.2 Criterio para que el Estudiante Pueda Participar en Actividades o Eventos Interinstitucionales

Las actividades o eventos institucionales a que se refiere este criterio son banda de marchas, supérate con el deporte, entrenamientos, participación en clubes de cualquier tipo deportivo, escuelas de danza o casa de la cultura municipal, eventos de matemáticas, ciencias, inglés, oratoria, culturales o similares.

- El estudiante debe firmar un compromiso académico donde manifiesta que dará prioridad a el cumplimiento de las actividades escolares para que no se afecte su desempeño académico en todas y cada una de las áreas.
- Deberá mantener un desempeño mínimo de BÁSICO en todas y cada una de las áreas y un buen comportamiento social como resultado de la Convivencia Escolar para el Comportamiento Social.

De lo contrario, no se otorgará el permiso de participación.

Además, si un directivo o docente de cualquier área considera que el estudiante no ha cumplido con los compromisos académicos a la fecha o tener situaciones tipo I, II o III registradas, será motivo para negar el permiso.

Por otra parte, una vez otorgado el permiso, el estudiante deberá presentar los compromisos académicos (evaluaciones, trabajos, exposiciones, o cualquiera que defina el docente para el grupo o grado) en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Se aplica el mismo proceso definido en el Manual de Convivencia para la ausencia con excusa.

Además, si el estudiante al que se refiere este apartado, tiene un compromiso a presentar (diferente a una evaluación), que ha sido fijado por el docente desde la clase anterior para el día o días de su ausencia, deberá hacer entrega previa de dicho compromiso si este ya estaba definido para el día o día que coincide con su ausencia.

2.2.1.3 Criterios de Evaluación para Estudiantes con Situaciones de Convivencia Tipo III

- Las situaciones Tipo III a que se refiere este criterio son algunas tales como embarazo y/o lactancia, incapacidades médicas de alta duración y/o condiciones físicas de recuperación de salud o cualesquiera que sean de esta tipología de Situaciones Tipo III.
- El acudiente deberá presentar a Coordinación y/o Orientación Escolar los soportes de incapacidad

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

justificada del estudiante para su respectiva validación y seguimiento.

- Para estos casos, se analizará con la Comisión de evaluación el proceso del estudiante para definir un plan de mejoramiento de las áreas con BAJO desempeño dejando como claridad que, independientemente de la condición, deberá desarrollar evidencias de aprendizaje para el proceso de evaluación durante cada periodo.

2.2.2 Criterios de Promoción

A continuación, se describen los criterios para la Promoción de Estudiantes.

2.2.2.1 De la Promoción Escolar

El estudiante que supere el 66 % (nota de 3.3) de los desempeños previstos para el año en todas y cada una de las áreas obligatorias y fundamentales previstas en la ley y las definidas institucionalmente (optativas) en la Básica primaria, Básica Secundaria Media y un 70% (nota de 3.5) en el consolidado de las competencias de la especialidad de la Técnica SENA de la escala de valoración desempeño Básico, será promovido al grado superior escolar inmediato.

Cuando el estudiante deja de asistir a la institución sin ninguna justificación, superando el 25% del total del tiempo previsto en el año escolar, de manera continua o discontinua, sin justa causa o debidamente sustentada, deberá reiniciar el grado en el año escolar siguiente. Dicho reporte se hará en el SIMPADE.

El estudiante que no alcance los desempeños requeridos en una o dos áreas, se someterá a un Proceso de Superación de Dificultades de las mismas reconocido como Plan de Mejoramiento Académico Final para cada área, el cual se hará mediante cronograma establecido por la Institución Educativa, que se fijara en los días de una semana antes de iniciar dicho proceso, dentro del mismo año lectivo. El estudiante sometido a este proceso deberá obtener una valoración de 3.3 (rango mínimo de la escala de Desempeño BÁSICO) para aprobar todas las asignaturas o áreas pendientes. De lograrlo será promovido y de lo contrario deberá reiniciar en el grado.

Parágrafo 1: Si el estudiante no se presenta al proceso de superación de debilidades en la fecha fijada por la institución o no presenta excusa justificada, o si no cumple con las actividades propuestas, debe reiniciar el grado escolar en el siguiente año lectivo.

Parágrafo 2. El docente debe recopilar durante el año escolar las evidencias que soporten el Bajo Desempeño del estudiante.

2.2.2.2 De la Promoción en el Nivel Preescolar

En el caso de preescolar, para Transición se trabajan las dimensiones del ser humano: corporal, cognitiva, ética, socio-afectiva, comunicativa, estética y espiritual. Solo será de manera cualitativa desde los niveles de desempeño en los componentes de SABER, HACER y SER.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



Para los grados de Prejardín y jardín se desarrollará desde los criterios del Currículo Exploratorio. Solo será de manera cualitativa con la descripción del proceso de desempeño de los estudiantes desde las actividades definidas y orientadas por el modelo de Primera Infancia “Feliz y Protegida”

La evaluación en el nivel de preescolar es flexible y constante y por lo tanto todas y cada una de las actividades desarrolladas en el aula son valoradas dentro del proceso.

Todo estudiante de preescolar será promovido al finalizar el año lectivo. (Decreto 1075/2015 Artículo 2.3.3.2.2.1.10.)

2.2.2.3 De la Promoción en la Básica Primaria

Un estudiante de la básica primaria Primero, Segundo, Tercero, Cuarto o Quinto, que no haya alcanzado los logros previstos al finalizar el año escolar en 3 áreas o más áreas debe reiniciar el grado. Sin embargo, si el estudiante obtiene un desempeño final BAJO en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas no podrá desarrollar el Plan de Mejoramiento Académico Final y deberá reiniciar el año escolar.

Un estudiante de básica primaria deberá presentar proceso de superación de debilidades (Plan de Mejoramiento Académico Final) si realizarse el corte de 3° periodo y con base a los resultados de la Comisión de Evaluación de 3° periodo no alcanzó los desempeños previstos en una o dos áreas. Si no aprueba alguna de las áreas que presentó el proceso de Plan de Mejoramiento Académico Final deberá reiniciar en el mismo grado en el siguiente año lectivo. Este criterio se basa en los siguientes argumentos:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Agenda 2030, desde el ODS # 4 referido al Sector Educación, indican la necesidad del fortalecimiento de las áreas de Lenguaje y Matemáticas.
- El CONPES 4068 define la política educativa de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares donde se busca promover las competencias comunicativas de los estudiantes, fortaleciendo el área de Lenguaje como centro potenciador del aprendizaje de los estudiantes en las demás áreas.
- La Institución ha venido mejorando los resultados de las pruebas SABER y en particular las de 11° donde incluso ha mejorado la clasificación de categoría de planteles estando actualmente en la categoría B y donde se evidencia la mejora de todas las áreas, siendo matemáticas y Lenguaje las áreas que lideran dicho mejoramiento institucional en la calidad educativa.
- Desde la autonomía escolar (Art. 77 de la Ley General de Educación 115 de 1995), la planeación curricular, basada en los elementos pedagógicos definidos en el PEI vigente, permiten que la Institución defina como estrategia de planeación pedagógica la transversalización de las áreas de matemáticas y lenguaje de 1° a 5° y que fundamentan la base del proceso pedagógicos y curricular en las demás áreas fundamentales y obligatorias.

De este modo, se justifica la necesidad de priorizar y consolidar los resultados de aprendizaje de los estudiantes de 1° a 5° desde las áreas de Matemáticas y Lenguaje.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



2.2.2.4 De la Promoción en el Nivel de Educación Básica Secundaria y Media

Si un estudiante al finalizar el año escolar, NO SUPERA los desempeños esperados hasta en una (1) área fundamental y obligatoria de acuerdo al Plan de Estudios aun después de haber sido sometido a un proceso de superación de debilidades con los Planes de Mejoramiento Académico Final, deberá reiniciar el grado en el año escolar siguiente.

2.2.2.5 Promoción para la Media Técnica

Considerando que la Institución Educativa Marco Fidel Suárez ofrece a los estudiantes del municipio de El Zulia: Bachillerato en Media Académica y Bachillerato en Media Técnica articulada con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para doble titulación con la especialidad de Asistencia Administrativa, o Especialidad en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras o especialidad en Producción Agropecuaria y que un estudiante es quien elige entre Media Académica o la Especialidad de la Media Técnica, se considera que:

- El bachillerato académico tiene una normatividad: intensidad horaria en 11 áreas fundamentales. Los estudiantes de dicha modalidad deberán obtener como mínimo 3.3 en todas las áreas para ser promovido.
- Las especialidades con el convenio SENA-MEN, también tiene una intensidad horaria en cada una de las 11 áreas fundamentales y obligatorias, así como las competencias de cada especialidad, por lo tanto: El estudiante en cada una de las Especialidades deberá obtener una calificación de 3.5 para lograr CAP (certificación que lo acredita para su desempeño en el campo laboral) según lo establecido en el convenio SENA-MEN por parte de la Institución.
- Una vez que el estudiante esté matriculado en la Media Técnica, él debe alcanzar el promedio de 3.3 en las todas las áreas obligatorias y fundamentales, y de 3.5 en la especialidad de la Media Técnica. De no alcanzar el promedio en décimo, debe reiniciar el año y en undécimo grado (11°) no puede obtener el título como bachiller teniendo que reiniciar el año escolar.

2.2.2.6 De la Promoción al Título de Bachiller

Para que un estudiante opte al título de bachiller y éste sea expedido a nombre de la República de Colombia, se requiere que el Estudiante acredite haber superado los desempeños previstos en las distintas áreas fundamentales y optativas en el caso de los académicos, según el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), de igual manera los que están articulados al SENA según lo enunciado en el numeral 4 y cumplir con los demás requisitos exigidos por la Ley: certificados originales de los grados 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10°, el cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) con una intensidad de 80 horas certificadas (según criterios de la Institución).

La presentación de las Pruebas SABER 11 no son un requisito de Promoción, pero la institución garantiza el proceso de inscripción ante la plataforma PRISMA, siendo responsabilidad del acudiente el pago de la tarifa que el ICFES determine anualmente para el proceso de recaudo ordinario o extraordinario, según el tiempo realizado en calendario A y cronograma establecido por la misma entidad.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



2.2.2.7 Criterios Sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO)

La Institución Educativa Marco Fidel Suárez en atención a lo dispuesto en la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, que determina las reglas para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, haciendo referencia a la Ley General de Educación 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994, reglamentario de la misma ley y unificado en el Decreto 1075 de 2015, se permite determinar los requerimientos que deben cumplir los estudiantes de los grados 10 y 11 de educación media para optar su título de bachiller; los cuales fueron analizados y determinados así:

- El servicio social estudiantil obligatorio tiene como propósito fundamental el “integrar a la vida comunitaria al estudiante; con el fin de contribuir a su formación social y cultural” (Art.1, resolución 4210 de 1996).
- En la Institución Educativa Marco Fidel Suárez, se llevará a cabo en proyectos que demande la comunidad educativa articulado desde los Proyectos Pedagógicos Transversales y de los cuales se determinarán las orientaciones para la participación de los estudiantes, requisitos, formatos, cronogramas y demás en complemento logístico institucional.
- Es requisito indispensable para optar por el título de bachiller, la prestación de este servicio social en los proyectos educativos y tendrán una intensidad de 80 horas, las cuales se cumplirán en los grados 10 y 11 de educación media (académica o técnica), en jornada contraria a su jornada escolar.
- Debe garantizarse con la prestación de este servicio social estudiantil obligatorio el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de la población beneficiaria con acciones de impacto institucional.
- El estudiante deberá presentarse con el uniforme de la Institución durante todo el tiempo de la ejecución de las horas de servicio estudiantil.
- Una vez terminada la práctica el estudiante debe acreditar la certificación correspondiente acompañada de la evaluación sobre las acciones realizadas soportadas en un informe impreso y digital con las características que determine la Institución.

2.2.2.8 Promoción Estudiantes con Discapacidades Educativas (EcD) y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento

La promoción de dichos estudiantes dependerá de los desempeños básicos establecidos para el grado respectivo, en las adaptaciones curriculares, si logra un 66% de desempeño alcanzado como mínimo podrá ser promovido al grado siguiente. Equivalente a una valoración cuantitativa de 3.3. El estudiante podrá permanecer máximo dos años (2) en un mismo grado y no se hablará de reprobación.

Los docentes deberán entregar de manera oportuna el PIAR para el estudiante y ser socializado a los padres de familia. En caso de que el docente no presente su PIAR el estudiante no podrá ser valorado con desempeño BAJO. Si el docente presenta su PIAR para el estudiante con Discapacidad Educativa

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



o Trastorno Específico de Aprendizaje Escolar y el estudiante no cumple con el mismo, evidenciándose además el incumplimiento de los compromisos de los padres de familia/acudiente que garanticen el proceso del PIAR, se optará por la valoración de desempeño BAJO en el área.

El Consejo Académico ampliado con el Docente y/o profesional de apoyo nombrará la Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes con Discapacidad Educativa en los casos más complejos para decidir la promoción, se solicitará el respectivo estudio de caso con los docentes y/o profesionales de apoyo del municipio. Para ello se atiende a lo descrito en este documento referido a la **Atención Educativa a la Población Vulnerable Con Discapacidad y/o Con Capacidades o Talentos Excepcionales, y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento.**

La Comisión de Evaluación y Promoción decidirá la promoción del estudiante en caso de observarse un desempeño final BAJO en una u más áreas desde los argumentados e informes escritos presentados por el docente del área.

2.2.2.9 Promoción de los Estudiantes del Modelo Educativo Flexible “Escuela Nueva”

La promoción de un estudiante al final del año se determina con el término PROMOVIDO, en caso contrario, NO PROMOVIDO y basados en el criterio del numeral “2.2.2.3 De la Promoción en la Básica Primaria”.

2.2.3 Promoción del Estudiante

Es PROMOVIDO el estudiante que al finalizar el año lectivo haya obtenido VALORACIÓN DE DESEMPEÑO BÁSICO, ALTO o SUPERIOR en todas las áreas o asignaturas.

En el caso de los estudiantes de la Media Técnica, deben, además, obtener una VALORACIÓN DE DESEMPEÑO BÁSICO (3.5), ALTO O SUPERIOR en la especialidad SENA. De lo contrario, e independientemente del resultado de las áreas académicas fundamentales y obligatorias, será NO PROMOVIDO.

El estudiante es promovido al grado siguiente cuando haya superado los niveles de desempeño en las competencias del grado que está cursando en todas las áreas propias del plan de estudio de la institución.

2.2.4 Promoción para el Modelo Educativo Flexible “Escuela Nueva”

Un estudiante del Modelo Flexible “Escuela Nueva” podrá obtener la promoción flexible, en cualquier momento del año, siempre y cuando demuestre que ha alcanzado los desempeños básicos en la mayoría de las áreas de aprendizaje y haya logros en los desempeños y el desarrollo de las guías de aprendizaje. Para este modelo no se aplicará el porcentaje de inasistencia (interrupción) por las especificidades de ser un modelo educativo flexible, para lo rural, que respeta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y las particularidades de los contextos.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



La promoción de estos estudiantes está sujeta a los lineamientos de dicho programa, de tal forma que será flexible y en el siguiente año lectivo deberá realizar las actividades pertinentes para lograrlo en el primer periodo del año y será evaluada su promoción por parte del Comité de Evaluación y Promoción. Sólo los estudiantes de grado Quinto de dicho modelo pedagógico deberán alcanzar todos los desempeños básicos en el mismo año lectivo, para continuar sus estudios de básica secundaria; de lo contrario deberá reiniciar el grado.

2.2.5 De la Graduación

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO O TÉCNICO, según el caso, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución y su proyecto Educativo, leyes vigentes y la Constitución Política Nacional, en caso contrario no podrá graduarse hasta tanto no cumpla con lo anterior y esta se dará cuando los cumpla.

2.2.6 Atención Educativa a la Población Vulnerable con Discapacidad y/o con Capacidades o Talentos Excepcionales, y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento

La Institución Educativa Marco Fidel Suárez, asume la educación inclusiva desde la consolidación de un currículo flexible, cuyo propósito es ajustar la propuesta educativa a las diferentes características, potencialidades y necesidades de los estudiantes, para garantizarles el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, desde un enfoque de derechos y diferencial, que les permita desarrollar sus competencias básicas, conformar su identidad y participar en la vida familiar, escolar, comunitaria y laboral, tal como se plantea en la Ley 1618 de 2013 y su Decreto reglamentario 1421 de 2017.

El proceso de flexibilización, inicia en el diseño curricular de la institución, a través de los planes anuales de cada área, donde se registra el diagnóstico del grupo, caracterizando las necesidades educativas encontradas en los estudiantes a nivel general y particular, enfocadas hacia estilos, ritmos e inteligencias múltiples, y a reportes del Programa de Apoyo Pedagógico y del servicio de Orientación Escolar, sobre estudiantes con diagnósticos clínicos o presuntivos; a partir de estas características, se plantean los ajustes razonables, requeridos en los diferentes componentes curriculares: Contenidos, metodología, desempeños y evaluación, enfatizando en la adquisición de la competencia.

En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



Educación Inclusiva: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Acciones de Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes con Discapacidad Educativa y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento durante el año escolar

El docente propiciará los apoyos a los estudiantes con niveles de desempeños no satisfactorios mediante equipos conformados por estudiantes aventajados del grupo, equipos colaborativos, o en primaria apoyados por compañeros de grados superiores, que le posibilite la adquisición de hábitos de estudio y la superación de dificultades académicas.

Se promueve en el aula el trabajo cooperativo y colaborativo como herramienta para favorecer procesos de aprendizaje, que facilite a los miembros del equipo definir un objetivo común y trabajar en conjunto para alcanzarlo. Esto le permite al estudiante compartir experiencias, conocimientos y habilidades y a los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales recibir apoyo de pares, participar de las actividades propuestas y avanzar con el grupo.

Atención a la diversidad. Se determina la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje “DUA”, cuyos principios fundamentales son:

- Proporcionar múltiples formas de representación (el qué del aprendizaje): Los alumnos difieren en el modo en el que perciben y comprenden la información que se les presenta, en razón a deficiencias sensoriales, dificultades de aprendizaje, diferencias culturales o de idioma y demás. Por eso se deben abordar los contenidos desde diferentes caminos, teniendo en cuenta estilos y ritmos de aprendizaje e inteligencias múltiples.
- Proporcionar múltiples formas de expresión (el cómo del aprendizaje): Los alumnos difieren en el modo en que navegan en medio de aprendizaje y expresar lo que saben. Algunos serán capaces de expresarse a través del cuerpo, por escrito o en forma oral; el docente debe permitir que muestren su dominio de la competencia de la manera en que sea más fácil para el estudiante.
- Proporcionar múltiples medios de compromiso (el porqué del aprendizaje): Los alumnos difieren marcadamente en la forma en que pueden sentirse implicados y motivados para aprender. Algunos alumnos se conectan con la espontaneidad y la novedad mientras que otros se desconectan. No hay un único medio de representación que sea óptimo para todos los estudiantes, el docente debe tener en cuenta los intereses y necesidades del estudiante y la utilidad de la competencia.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



Realización de PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables). Hace parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad o con Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento y lo realizan durante el primer mes de clase el padre o acudiente y los docentes de aula regular y de apoyo, o cuando se entregue un diagnóstico de discapacidad. Contiene la información personal del estudiante, el diagnóstico, ajustes a los DBA, necesidades de apoyo en habilidades adaptativas y funcionales, compromisos y seguimiento al proceso. Es un insumo para que las Comisiones de Evaluación y promoción analicen y determinen la promoción, para la autoevaluación institucional, para la revisión del índice de inclusión y por tanto ser atendido en el plan de mejoramiento institucional- PMI-, con miras a garantizar que el estudiante tenga los apoyos a medida que va avanzando en los grados y niveles, se avance cada vez más en la cualificación de la institución educativa (oferta general) como una educación para todos y todas (Decreto 1421 de 2017)

Si se encuentra que un estudiante con discapacidad y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento por su avance y desarrollo ya no requiere PIAR, se hará la correspondiente justificación en el PIAR, en el informe anual de competencias y en la historia escolar del estudiante.

Cuando el estudiante se retira de la institución, el PIAR debe ser continuado en la nueva institución. El PIAR, no puede comprenderse como un currículo paralelo, sino como un ajuste a la planeación de aula, de área y de estudios de la institución educativa.

Apoyo académico especial para Estudiantes con Discapacidad (EcD) y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento. El Apoyo Académico Especial, constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias públicas o privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo, disposiciones emanadas en los decretos 1470 de 2.013 y 1075 de 2015 capítulo 5 sección 6.

Son beneficiarios del plan de apoyo especial, la población menor de 18 años matriculada en un establecimiento educativo en los niveles de preescolar, básica y media que se encuentren en Instituciones Prestadoras de Salud o aulas hospitalarias públicas o privadas en alguna de las condiciones determinadas en el artículo 2º de la Ley 1388 de 2010. También aquellos que presenten una de las siguientes situaciones:

- Sospecha de cáncer.
- Cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades: Onco-hematólogo Pediátrico de Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular
- Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas,
- Cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, que, por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir permanentemente al aula regular.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

- Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular.
- Tuberculosis
- Sida
- Oxígeno dependientes
- Problemas renales
- U otros diagnósticos que se hayan identificado en el momento de la matrícula, durante la estancia del escolar en la I.E, e informado por el acudiente o padres de familia.

Características Esenciales del Apoyo Académico Especial. El Apoyo Académico Especial está soportado en las siguientes características esenciales:

- Debe estar orientado al desarrollo de las competencias establecidas en los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de que por prescripción médica dichas competencias se adapten a las condiciones del beneficiario.
- Al momento de iniciarse, debe tener en cuenta el grado escolar en el que se encuentra el beneficiario, el informe de desempeño que registre el aprendizaje alcanzado, las dificultades que presenta y las evaluaciones diagnósticas que se realicen para identificar los niveles de aprendizaje.
- Debe ser pertinente con el estado de salud de los beneficiarios, sus condiciones físicas y debe acatar las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar.

El apoyo académico especial contempla como estrategia el implemento de talleres con ajustes razonables al currículo, en razón al desarrollo de la competencia esperada en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales y Naturales y Humanidades (Castellano) o sus equivalentes. Los planes académicos especiales se hacen extensivos a estudiantes con enfermedades físicas o trastornos mentales, que requieran períodos largos de incapacidad o que vean limitada su capacidad de razonamiento, por el tiempo en que puedan retornar a sus labores escolares.

Después del retorno del estudiante a sus actividades académicas normales, se reconocerán y aceptarán los resultados del apoyo académico especial, haya sido realizado en la misma institución o en otro establecimiento educativo designado por la entidad territorial y se organizará un plan de nivelación en las áreas requeridas por el estudiante, teniendo en cuenta las condiciones especiales de salud.

El término de la duración del apoyo académico especial será el mismo tiempo que duren las condiciones de salud del estudiante.

La institución garantiza la permanencia del estudiante en el sistema educativo, si las condiciones que le dieron origen a la situación persisten (decreto 1470, art. 17).

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



Se benefician también del apoyo académico especial, de la nivelación y demás políticas institucionales referentes al tema, aquellos estudiantes que no están en instituciones hospitalarias; pero que atraviesan por la misma situación de salud (decreto 1470, Cap. IV)

Cuando el padre de familia o el acudiente del beneficiario del Apoyo Académico Especial consideren suspender o no recibir el Apoyo Académico Especial, en pro de su recuperación o estabilidad, deberá informarlo de manera expresa a la institución y está a la entidad territorial certificada en educación. Podrá ser reanudado o suministrado, previa solicitud de los padres de familia o acudiente.

Criterios de Evaluación para EcD y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento. Los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales participan de las diferentes áreas del plan de estudios, con ajustes razonables en los componentes curriculares (objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación) requeridos de acuerdo con la necesidad educativa presentada, de manera que les permita, reducir las barreras que le impiden acceder al aprendizaje y poder equiparar oportunidades con relación al grupo. En el proceso evaluativo de todas las áreas, se flexibilizan la valoración de competencias y aprendizajes esperados y se consideran diferentes alternativas de técnicas e instrumentos de evaluación, escrita) que se adapten al estudiante, así como el implemento por parte del docente, de estrategias acordes a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

A los estudiantes con discapacidad intelectual y múltiple se les flexibilizan todas las áreas y se enfatiza en las áreas y/o asignaturas de Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana), Ciencias Naturales y Sociales. Las demás áreas y/o asignaturas (Educación Física, Educación Artística, Educación Ética y en Valores, Educación Religiosa, Idioma Extranjero - Inglés Tecnología e Informática) fortalecerán el potencial del estudiante con el objetivo que sea funcional y responda a las áreas antes mencionadas.

A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, psicosocial, TEA), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional tratante. No se considerarán los síntomas propios del diagnóstico, que puedan afectar la disciplina del aula, como elemento para evaluar las competencias, por el contrario, el docente debe implementar estrategias acordes al DUA, para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes áreas.

El estudiante con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento debe asistir cumplidamente a las clases, realizar las actividades propuestas y evaluaciones (desde su capacidad). El padre de familia o acudiente debe comprometerse con gestionar a través de la EPS a la que pertenece el estudiante, terapia médica o psicológica, habilitación o rehabilitación funcional, si ha sido sugerida por el diagnóstico. A partir del compromiso del estudiante y el padre de familia asumidos en el PIAR, el docente determina el grado de competencia adquirido por el estudiante, considerando el avance en el proceso sugerido, con relación a sí mismo, no con relación al avance del grupo, es decir, se evalúa su aprendizaje diferencial.

Los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales y Trastornos Específicos en

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento realizan planes de apoyo con ajustes razonables a partir de las competencias y aprendizajes esperados en razón a su necesidad educativa.

En caso de inasistencia injustificada del 20% o más de las horas desarrolladas en el periodo de un estudiante con discapacidad y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento, se analizará su situación desde el programa de apoyo, según se esté atendiendo, para determinar la presentación de planes de apoyo, ya que la inasistencia, puede estar justificada por períodos de crisis en los que no siempre asisten a atención profesional (depresión, ansiedad, duelo u otro justificado). Dicha condición se permite para no incrementar el nivel de ansiedad en el estudiante y buscar la superación de las competencias propuestas.

En caso contrario, el caso se expone ante el Comité de Inclusión para determinar la ruta a seguir según la justificación y soportes dadas por el (los) docente (s) y la Docente de Apoyo.

Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, tratamiento y consecuencias de la enfermedad u hospitalización, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo. Se incluyen, además, otras enfermedades señaladas en el capítulo IV, artículo 18 de este SIEPE, acorde a disposiciones del Decreto 1470 de 2013

Estrategias de valoración integral de los desempeños de los EcD y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento. Para atender y responder adecuadamente a la diversidad en el aula de clase, los docentes deben aplicar el Diseño Universal de Aprendizaje en cada una de sus clases, de acuerdo con las orientaciones recibidas de la Docente de apoyo Pedagógico. Además de su compromiso con el aprendizaje autónomo de nuevas estrategias pedagógicas que demanda la inclusión educativa según la normatividad vigente.

Criterios de ingreso para la población estudiantil con discapacidad educativa y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento

- Edad de Cinco años para el ingreso al primer grado de educación formal (Transición) con máximo dos años de extra-edad. Para cualquier otro grado, la extra-edad será de 3 años, con el fin de que se pueda facilitar la interacción entre pares.
- Manejo independiente del esfínter o asistido por cuidador diferente al docente.
- Alimentación independiente o asistida por cuidador diferente al docente.
- Independencia en movilidad, ya sea con utilización de apoyos (silla de ruedas, caminador, muletas) o cualquier instrumento que facilite su desplazamiento al interior del aula y de la institución. Si requiere otro tipo de ayuda (cargar, levantar, empujar) será asistido por cuidador diferente al docente. Para tal caso se ubicará en salones del primer piso de ambas sedes.

El cuidador a quien se refiere anteriormente debe ser suministrado por la EPS que atiende al EcD y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento, en ningún caso será el docente del grado quien asuma como cuidador.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

Validación de Estudios para Estudiantes Venezolanos con Discapacidad Educativa y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento

Si el EcD es venezolano y requiere el proceso de validación de estudios la docente de apoyo valorará la discapacidad y determinará los métodos, técnicas y estrategias de evaluación de los aprendizajes mínimos que el estudiante debe demostrar para el grado a ser validado.

De acuerdo con la valoración la docente de apoyo definirá las acciones de validación con los instrumentos, técnicas y estrategias que considere pertinentes para el estudiante ya sea que se encargue del proceso o si determina que sea el docente del área y/o asignatura.

Una vez culminado el proceso, expondrá ante el Comité de Inclusión el caso y proceso desarrollado con el informe de grado o grados a ser validados o no validados con la respectiva justificación en un informe escrito donde se indique los docentes que intervinieron en el proceso, si es el caso. Posteriormente, en caso de existir un reporte con validaciones aprobadas, el Consejo Académico incluirá el respectivo reporte para ser llevado ante el Consejo Directivo y aprobar los grados validados por el EcD y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento.

Criterios de Promoción para la Educación Básica y la Educación Media de Estudiantes con Discapacidad Educativa y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento

La promoción de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales será el resultado de un proceso de análisis de las Comisiones de Evaluación y Promoción con la asesoría del Docente de Apoyo y la Orientadora Escolar en torno a los criterios establecidos y nivel de la competencia alcanzado de acuerdo a las posibilidades y capacidades del estudiante, donde el insumo principal es el PIAR (plan individual de ajustes razonables con la inclusión de DBA, según le área y/o asignatura). Dicho análisis, contemplará la adquisición de la competencia desde alguno de sus tres niveles: conceptual, uso y control.

Cuando las competencias no son suficientes para alcanzar los desempeños requeridos y el estudiante con discapacidad intelectual y múltiple, aún es pequeño para pasar a Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (menor de 14 años), se analiza el desempeño evidenciado en el diagnóstico realizado al iniciar el año escolar y se compara con lo alcanzado al finalizar el año, de manera que se demuestre que los aportes del proceso educativo han contribuido a su formación como ser humano integral.

Considerando que la oferta educativa de Educación Formal, no resulta pertinente para todos los estudiantes con discapacidad intelectual en algún momento de su proceso educativo, antes de finalizar el año lectivo, la comisión de evaluación y promoción de la institución con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico Orientadora Escolar, analizarán la pertinencia y eficiencia de la educación que se le está ofreciendo, para definir su continuidad o remisión a otra oferta educativa (general, bilingüe-LSC, de adultos y hospitalaria). Tal es el caso de las instituciones que ofrezcan educación en el trabajo y desarrollo humano.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



En el caso de los estudiantes con discapacidad al finalizar el grado 9°, las Comisiones de Evaluación y Promoción con la orientación de los profesionales que atiendan el caso del estudiante, analizarán la pertinencia de su ingreso a la media técnica más acorde a sus capacidades.

Criterios para la No Promoción de EcD y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento de la Educación Básica y la Educación Media

Las Comisiones de Evaluación y Promoción analizarán el caso de los estudiantes con discapacidad intelectual o múltiple o con Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento que por su condición no han logrado alcanzar las competencias básicas con los ajustes razonables propuestos en el PIAR, en las áreas y/o asignaturas de Matemáticas, Ciencias Sociales, Naturales y Humanidades (Lengua Castellana) para determinar la pertinencia de reprobación del grado.

Nota 1. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento podrán ser graduados según criterios de flexibilidad, como está estipulado en los criterios de promoción, previo análisis de competencias básicas en las diferentes áreas.

Nota 2. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad intelectual, psicosocial (depresión) y sistémica (cáncer) que no cursaron especialidad con la entidad articuladora podrán ser graduados.

Promoción Anticipada de EcD y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento

Podrán solicitar promoción anticipada, los estudiantes repitentes con discapacidad intelectual, que obtengan como mínimo una valoración de 3.3 (desempeño básico) en todas las áreas y/o asignaturas del primer período y que, además, muestren un nivel de compromiso personal-familiar y reciban apoyos terapéuticos pertinentes a la necesidad, en una institución idónea que lo certifique. El procedimiento para seguir será el mismo que la institución ha descrito para la comunidad educativa en general. El estudiante continúa con flexibilidad curricular en el grado al que se promueve y con los apoyos pertinentes al caso.

Derecho a Repitencia de Grado de EcD y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento en la misma Institución

Se da la repitencia de grado cuando un estudiante no cumple con los criterios definidos para la promoción.

Un estudiante con discapacidad psicosocial u otro trastorno cuya sintomatología afecte el comportamiento (déficit de atención, trastorno oposicionista desafiante, trastorno antisocial de la conducta, trastorno psicótico inducido por sustancias, dificultades de aprendizaje, trastorno generalizado del desarrollo, trastornos emocionales, conducta disocial, Tourette); pierde el cupo en la institución, cuando las diferentes estrategias de apoyo contempladas en el debido proceso, no tienen el efecto esperado y existan elementos razonables, como el incumplimiento académico (reprobación), la falta de compromiso personal y familiar con tratamientos sugeridos por el profesional tratante, por psicología o por el Programa de Apoyo de la institución, las situaciones disciplinarias reincidentes a pesar de los procesos llevados por la Coordinación y conocidos por el Comité Escolar de Convivencia.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

En tal caso, la institución garantizará la ubicación del estudiante en otra institución del mismo sector donde reside el estudiante.

Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad (intelectual, sensorial, física, psicosocial, trastorno del espectro autista, sistémica) o de otros trastornos que afecten la cognición, el estado emocional o el nivel relacional, y que por su condición no han logrado las competencias básicas propuestas, aún con los ajustes razonables propuestos para el caso y la flexibilidad requerida, tendrán la oportunidad de repetir una tercera vez, previo análisis del caso por las comisiones de evaluación, profesional de apoyo pedagógico y psicólogo favoreciendo su permanencia en el sistema educativo, siempre y cuando cuenten con total acompañamiento de la familia y del profesional de la salud.

Estrategias de Apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los EcD y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento

Plan de Apoyo

Para los estudiantes con discapacidad y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento, al final de cada período los docentes valoran el progreso individual del estudiante frente a las competencias de cada área y/o asignatura (Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana), Ciencias Naturales (Física, Química) y Ciencias Sociales) y que las demás áreas y/o asignaturas potencializan habilidades del estudiante para contribuir a un mejor desempeño de estas áreas, identificando aquellas en donde no se evidencie avance, para afianzarlas a través de plan de apoyo, el cual debe elaborarse con los respectivos ajustes razonables y con asesoría a los estudiantes en las temáticas a evaluar, en algunos casos puede requerirse guía o evaluación individual.

Si el estudiante no requiere planes de apoyo de estas áreas y/o asignaturas sino de otras, serán las comisiones de evaluación en cada período, quienes analizarán y determinarán los planes a realizar por el estudiante, previo análisis de los avances y dificultades del estudiante, del apoyo y participación del padre de familia en el proceso orientado por el docente del área y/o asignatura, la profesional de apoyo pedagógico, la Orientadora Escolar, y demás profesionales que en el momento acompañen los procesos de la institución.

Los estudiantes con Déficit de atención con o sin hiperactividad, Cociente intelectual Limítrofe o dificultades de aprendizaje, realizarán los planes de apoyo requeridos de acuerdo con su desempeño académico, con ajustes razonables en razón a reducción en el número de ítems, complejidad, texto comprensible para el estudiante (escritura convencional, braille o pictográfica) acorde a su forma de expresión enfatizando en el desarrollo de la competencia y aprendizajes esperados.

Estructura de los informes de EcD y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento

Para aquellos estudiantes Diagnosticados en cuyo PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, se realizará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media al finalizar cada año académico y será un anexo al informe general que

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



entrega la Institución a los demás estudiantes. Este anexo será elaborado por el Titular de Grupo, en coordinación con el docente de apoyo si la Institución lo tiene asignado, o en su defecto, el orientador Escolar, y con base al informe de los docentes intervinientes, además de las actas del comité de análisis y promoción de EcD y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento. Este informe, hará parte del boletín final de dichos estudiantes. (Decreto 1421 de 2017) y será incluida una copia en la carpeta de matrícula del estudiante con el debido soporte del resultado del proceso de promoción.

De igual manera, en el caso de contarse con una plataforma de Gestión Académica, se adecuará su configuración para el registro de logros de desempeño especiales para la población de Estudiantes con Discapacidad Educativa (EcD) y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento.

2.2.7 Proceso de Validación de Estudios para Estudiantes Procedentes de Venezuela

Teniendo presente la resolución que tenga vigente la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander en la cual se precisan los aspectos generales para que los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento Norte de Santander, implementen procesos de validación de estudios por grados en los niveles de educación básica y media académica para estudiantes procedentes de Venezuela, se establece que:

- ✓ La validación de estudios por grado se hará para los grados de Educación Básica de 1° a 9° y de Media Académica para 10°. Considerando también que nuestra Institución ofrece Media Técnica (10° y 11°) en convenio SENA-MEN la Institución Educativa no hará validaciones para estos grados.
- ✓ A partir de los documentos aportados por los estudiantes venezolanos que se soporten en la carpeta de matrícula y según el grado en que se encuentre matriculado, las secretarías en conjunto con el Coordinador Académico entregarán un informe con la relación de estudiantes que requieren validación indicando los grados que debe validar el estudiante.
- ✓ Se informará a los acudientes y estudiantes sobre los grados a validar y se dará socialización del proceso.
- ✓ La escala de valoración y desempeños corresponderá a la escala definida en el SIEE, según el nivel y grado correspondiente.
- ✓ El proceso de validación se hará para todas las áreas obligatorias y fundamentales correspondientes: Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Lengua Extranjera Inglés, Educación Artística, Educación Ética y en valores, Educación Religiosa, Informática y Educación Física.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

- ✓ Se harán validaciones con instrumento de evaluación para las áreas y/o asignaturas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Las demás áreas y/o asignaturas (Lengua Extranjera Inglés, Educación Artística, Educación Ética y en valores, Educación Religiosa, Informática y Educación Física) se harán por medio de actividades pedagógicas referidas a un Trabajo Escrito (Taller) según el grado y a cargo del docente del área y/o asignatura en el grado a ser validado en el año lectivo en que se realice la validación.
- ✓ Para el caso de las áreas y/ asignaturas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, la primera forma de validación será a partir de una evaluación escrita. Para ello se dará a cada estudiante un instrumento con las “Pautas de Evaluación” basado en los Derechos Básicos de Aprendizaje – DBA- según cada grado, en un tiempo anticipado de 15 días calendario antes de la evaluación escrita.
- ✓ Si el estudiante no aprueba la evaluación (siguiendo la misma escala de desempeño vigente del SIEE cuantitativa y cualitativamente), podrá desarrollar como segunda forma, una serie de actividades pedagógicas para la o las áreas y/o asignaturas con valoración de desempeño BAJO en la evaluación escrita.
- ✓ Los instrumentos (evaluaciones escritas y actividades pedagógicas de trabajos de consulta y refuerzo) serán elaborados por cada docente del área en el grado con asignación académica del año escolar al que esté vigente el proceso de validación de estudios por grado. Además, estos serán modificados cuando la norma lo exija.
- ✓ Los estudiantes deberán superar el proceso como requisito indispensable para la promoción de su grado en el que está matriculado.
- ✓ El proceso de validación se iniciará durante el primer periodo académico o 2 meses contados a partir de su ingreso. NOTA: Para efectos del año escolar 2021 se dará inicio del proceso a partir del 3° periodo académico en el cronograma que se fije por la Institución.
- ✓ Un estudiante no podrá iniciar el proceso de validación de un grado si aún tiene pendiente al menos un área y/o asignatura de un proceso de validación de estudios de un grado anterior.

Instrumentos del Proceso de Validación

Estos instrumentos del proceso de validación corresponden al apoyo para orientación y ejecución del proceso a partir de los formatos institucionales:

- **Pautas de temas que serán evaluados para las áreas con instrumento de evaluación escrita.** Serán elaborados e un máximo 2 páginas por área y/o asignatura.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

- **Evaluación Escrita.** Esta deberá contener máximo 3 páginas tamaño oficio y planteada para máximo 1 hora aproximadamente.
- **Actividades Pedagógicas (Taller) de Aprendizajes o de Mejoramiento de Aprendizajes.** Las desarrollará el docente en hojas tamaño oficio con un máximo de 2 páginas. Se entregará a los estudiantes que no lleguen a superar la Evaluación Escrita de las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales y/o Ciencias Sociales. También será para la presentación de las actividades pedagógicas que deberá desarrollar el estudiante en las demás áreas y/o asignaturas (Lengua Extranjera Inglés, Educación Artística, Educación ética y en valores, Educación Religiosa, Informática y Educación Física)

Desarrollo de las Evaluaciones Escritas

Se citará al estudiante, mínimo 8 días antes para las pruebas escritas dentro de las Instalaciones de la Institución en jornada contraria.

El estudiante deberá asistir con el Uniforme de Diario o Educación física.

Se darán las 4 evaluaciones escritas del grado a validar al estudiante y en presencia de un docente y/o directivo docente. Tendrá un promedio de 1 hora por prueba, es decir, un total de 4 horas para las pruebas de validación.

Se tomará firma de asistencia como evidencia del desarrollo de las pruebas escritas.

Los resultados de las pruebas escritas se darán en un periodo máximo de 8 días hábiles.

Desarrollo de las Actividades Pedagógicas

Existen 2 tipos de Actividades Pedagógicas:

Las actividades pedagógicas de mejora para el caso de obtener una valoración de desempeño BAJO en las áreas y/o asignaturas donde se aplicó el instrumento de evaluación escrita. Estas se entregarán una vez dado el resultado de la prueba escrita. El estudiante tendrá máximo 15 días calendario para su desarrollo y presentación.

Las actividades pedagógicas para las áreas y/o asignaturas que no tienen prueba escrita. Estas se darán el día de la prueba escrita y el estudiante tendrá máximo 15 días calendario para su respectiva entrega a Coordinación Académica.

En ambos casos, se dará valoración de las actividades pedagógicas por parte del docente en un plazo máximo de 8 días calendario.

NOTA: El docente indicará las condiciones del trabajo de las actividades pedagógicas a ser desarrolladas.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

Certificación y Constancias de Validación de Estudios por Grado

Para los estudiantes que cuentan con el documento de P.E.P (Permiso Especial de Permanencia) vigente en cualquiera de sus modalidades, el PPT (Permiso de Protección Temporal) vigente, Visa Estudiantil, Tarjeta de Identidad Colombiana o Cédula de Ciudadanía Colombiana, se les generará el Certificado de Estudios por Validación del grado correspondiente y quedará soporte en el Libro de Calificaciones. Sin embargo, este proceso de resultados pasará primero por las instancias administrativas de presentación al Consejo Académico y posteriormente al Consejo Directivo para el Acta respectiva (artículo 6, párrafo 3 – resolución 1906 de 18 de junio de 2021).

Para los estudiantes que no cuentan con los documentos anteriormente mencionados y tengan NES (Número Establecido por Secretaría) o TMF (Tarjeta de Movilidad Fronteriza) se les generará la Constancia de Validación del grado correspondiente.

La solicitud de Certificado de Estudios o de Constancia de estudios dependerá del documento registrado a la fecha en el Folio del Estudiante o el que presente de manera actualizada al momento de la solicitud.

El Certificado de Estudios o la Constancia de Estudios se harán en el formato definido para este proceso especial con la respectiva firma del Rector y generado por la Secretaria encargada.

2.3 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

A continuación, se presentan las escalas cuantitativas y su equivalencia de desempeño para cada uno de los niveles escolares ofertados en la Institución:

Escala para Modelo Escuela Nueva y Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica y Media Académica

DESEMPEÑO	RANGO CORRESPONDIENTE
Superior	4,6-5,0
Alto	3,8-4,5
Básico	3,3-3,7
Bajo	1,0-3,2

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE****Escala para las Competencias de las Especialidades SENA
de la Media Técnica de 10º y 11º**

DESEMPEÑO	RANGO CORRESPONDIENTE
Superior	4,6-5,0
Alto	3,8-4,5
Básico	3,5-3,7
Bajo	1,0-3,4

2.4 LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- Es responsabilidad del docente realizar su planeamiento curricular, incluyendo las estrategias y acciones, los criterios, los instrumentos y los tiempos en el proceso de valoración tendientes a la aplicación de la escala valorativa. Para ello determina el número de competencias, DBA, aprendizajes y actividades pedagógicas que propondrá anual y periódicamente para su desarrollo con los estudiantes.
- Del número de competencias propuestas, DBA, evidencias de aprendizajes y actividades pedagógicas, desarrollados y alcanzados dependerá la asignación cuantitativa según la escala. La calificación se asigna proporcionalmente a la cantidad de al grado de cumplimiento de los elementos desarrollados y evaluados durante el año y/o el periodo, el cual corresponde al 100% en cada caso.
- Cada área establecerá en su programación académica tres tipos de niveles de competencia: tendientes a: 1. Desarrollar conocimiento, 2. Desarrollar habilidades, destrezas y competencias y 3. Desarrollar valores y actitudes.

Esto es, propender por una formación y evaluación por competencias de tipo formativa y por evidencias de aprendizaje (SABER, SABER HACER Y SABER SER). De igual manera, cada área definirá los criterios de valoración para la definición de los conceptos de desempeño (BAJO, BÁSICO, ALTO, SUPERIOR).

- El grado Transición evaluará por dimensiones. Las valoraciones del SABER, HACER y SER se harán desde la consideración de la Dimensión Corporal, Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Estética, Dimensión Ética, Dimensión Socioafectiva y Dimensión Espiritual. De igual manera, estas dimensiones tendrán una valoración integral desde los proyectos pedagógicos que se desarrollarán uno por cada periodo.

Para efectos de visualizar los énfasis y el peso porcentual frente a la evaluación, se establece la siguiente tabla:

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
 Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
 Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8



¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

DIMENSIONES – AREA	SABER SABER	SABER HACER	SABER SER
DIMENSIONES en Transición	40%	40%	20%
MATEMÁTICAS (incluye las asignaturas de Estadística y Geometría)	50%	30%	20%
HUMANIDADES – LENGUA CASTELLANA (incluye la asignatura de LOC)	40%	40%	20%
HUMANIDADES – IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	40%	40%	20%
CIENCIAS NATURALES (incluye las asignaturas de Ciencia Naturales, Tecnología y Sociedad en Básica Secundaria (6º a 9º) y las	50%	30%	20%
ÁREA CIENCIAS NATURALES - FÍSICA en la Media (10º y 11º)	50%	30%	20%
ÁREA CIENCIAS NATURALES - QUÍMICA en la Media (10º y 11º)	50%	30%	20%
CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	40%	40%	20%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	30%	40%	30%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	30%	40%	30%
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	40%	30%	30%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	40%	30%	30%
EDUCACIÓN FÍSICA	30%	40%	30%
ESPECIALIDADES DE COMERCIO (incluye Especialidad en Asistencia Administrativa y Especialidad en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras)	40%	40%	20%
ESPECIALIDADES DE AGROPECUARIAS (incluye especialidad en Producción Agropecuaria)	40%	40%	20%

NOTA 1: El área de Humanidades está separada en 2 áreas, es decir, son consideradas como independientes el Área de Humanidades – lengua Castellana y el Área de Humanidades – Idioma Extranjero Inglés. Esto se debe a que inglés:

- Cuenta con sus propios Estándares Básicos de Competencias separado de Lengua Castellana.
- Cuenta con sus propios Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) separado de Lengua Castellana.
- En las pruebas Externas como SABER y la Política Evaluar para Avanzar es evaluada con niveles de desempeño basado en el Marco Común Europeo (A-, A1, A2, B1, B+) los cuales son diferentes a la valoración de los niveles de desempeño de Lenguaje (1. Insuficiente, 2. Mínimo, 3. Satisfactorio, 4. Avanzado).

NOTA 2: El área Ciencias Naturales para la Media (10º y 11º) está separada en 2 áreas, es decir, son consideradas como independientes el Área de Ciencias Naturales – Física y el Área de Ciencias

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

Naturales – Química. Esto se debe a que se consideran los siguientes aspectos:

- *Enfoque en Conceptos y Principios Diferenciados:*
 - *La física y la química tienen fundamentos teóricos y principios distintos. Evaluarlas como áreas separadas permite una atención más enfocada en los conceptos específicos de cada disciplina.*
 - *Cada área tiene leyes y teorías propias que requieren un tiempo y esfuerzo dedicado para su comprensión profunda. Evaluarlas por separado permite una evaluación más precisa del dominio de estos conceptos específicos.*
- *Desarrollo de Habilidades Específicas:*
 - *La física y la química implican habilidades prácticas y experimentales distintas. La física a menudo se asocia con la resolución de problemas matemáticos y la comprensión de conceptos espaciales, mientras que la química a menudo implica experimentación y comprensión de las propiedades de las sustancias químicas.*
 - *La evaluación separada permite medir el desarrollo de habilidades específicas dentro de cada área, lo que es crucial para identificar fortalezas y áreas de mejora de los estudiantes.*
- *Facilitación de la Enseñanza Especializada:*
 - *Los docentes especializados en física y química pueden tener enfoques pedagógicos distintos y requerir métodos de evaluación diferentes. Evaluar estas áreas por separado permite adaptar la enseñanza y la evaluación según las necesidades específicas de cada disciplina.*
- *Promoción de un Enfoque Multidisciplinario:*
 - *Evaluar física y química como áreas separadas fomenta un enfoque multidisciplinario en la educación. Los estudiantes aprenderán a aplicar diferentes modos de pensamiento y métodos de resolución de problemas en contextos específicos, promoviendo así la integración de conocimientos.*
- *Flexibilidad Curricular:*
 - *La evaluación separada ofrece flexibilidad para ajustar los programas educativos según las necesidades locales, regionales o nacionales. Los currículos pueden adaptarse para enfocarse en la profundización de conocimientos específicos dentro de la física o la química, según los objetivos educativos establecidos.*

NOTA 3: *Las asignaturas tienen un peso ponderado equivalente a su intensidad horaria, así:*

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
 Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
 Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8



¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

Área	Asignaturas	Intensidad Horaria	Peso Porcentual
<i>Matemáticas</i> (5 horas – 100%)	<i>Matemáticas</i>	4 horas	80%
	<i>Geometría</i>	1 hora	20%
<i>Humanidades – Lengua Castellana</i> (5 horas – 100%)	<i>Lengua Castellana</i>	4 horas	80%
	<i>LOC</i>	1 hora	20%
<i>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</i> (5 horas – 100%)	<i>Ciencias Naturales</i>	4 horas	80%
	<i>CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad)</i>	1 hora	20%

- Para valorar el conocimiento (saber) se privilegian los eventos de análisis, síntesis, lectura, debates, foros, disertaciones, consultas, composiciones orales y escritas, la oratoria, discusiones, discursos, opiniones, entrevistas, diálogos, conversaciones genuinas, concursos, exposiciones, la aplicación del método dialéctico, desarrollo de cuestionarios, talleres, carteleras y manejo de contenidos en el cuaderno.
- Para valorar el desarrollo de competencias (hacer) se privilegian las acciones pedagógicas de las prácticas empresariales, las ferias, las exposiciones, los talleres, las demostraciones, el desarrollo de ejercicios, análisis y resolución de problemas, formulación de problemas y de hipótesis, manejo de conflictos, manejo de casos hipotéticos, elaboración de maquetas y modelos, uso de recursos, manejo de Software, laboratorios, experimentos, investigaciones, aplicación de fórmulas.
- Para el desarrollo de valores y actitudes se privilegian las acciones de asignación de roles, designación de funciones, organización de eventos culturales, religiosos y formativos, observación de comportamientos, estudio y análisis de casos, estudio y análisis de problemáticas sociales, estudio y análisis de reglamentos y de normas, aplicación de normas. Manejo y resolución de conflictos, acciones de concertación y diálogo, elaboración y publicación de mensajes sobre valores y actitudes, conferencias, videoconferencias, servicio social.
- La valoración integral del desempeño de los estudiantes es de carácter formativo, no sancionatoria; por lo tanto, se privilegia la observación de hechos positivos, la prevención de hechos negativos y la aplicación de correctivos que combatan el error y no a la persona. Los errores ya superados no pueden ser objeto de burlas, advertencias, amenazas u otro tipo de actitudes del docente o de los compañeros que motiven su reincidencia.
- Valoración Diagnóstica: Permite a todos los interesados conocer en qué grado se domina determinado aprendizaje antes de iniciar el trabajo con él. Se realiza de manera previa al desarrollo de un proceso educativo, cualquiera que sea, con la intención de explorar los conocimientos que ya poseen los alumnos; puede realizarse al inicio del ciclo escolar o de una situación o secuencia didáctica.
- Valoración Formativa: Orienta, a partir de los avances y las dificultades de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje, las decisiones sobre la estrategia de enseñanza y los ajustes necesarios

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

en esta con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje. Se realiza para valorar el avance en los aprendizajes y mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Su función es mejorar una intervención en un momento determinado, y en concreto, permite valorar si la planificación se está realizando de acuerdo con lo planeado. Las modalidades de evaluación formativa que se emplean para regular el proceso de enseñanza y de aprendizaje son: interactiva (ocurren integradas al proceso de enseñanza); retroactiva (permiten crear oportunidades de aprendizaje después de realizar una medición puntual); y proactiva (ayuda a hacer adaptaciones relacionadas con lo que se aprenderá en un futuro).

- Valoración Sumativa: Suele aplicarse en procesos terminados, considerando múltiples factores, para asignar un valor numérico. Promueve que se obtenga un juicio global del grado de avance en el logro de los aprendizajes esperados de cada alumno, al concluir una secuencia o una situación didácticas. Se basa en la recolección de información acerca de los resultados de los alumnos, así como de los procesos, las estrategias y las actividades que ha utilizado el docente y le han permitido llegar a dichos resultados.
- El estudiante deberá conocer y explicársele reiterativamente los criterios de valoración de su desempeño integral, teniendo como principio la prevención y no la amenaza.
- Al estudiante se le debe exigir buen desempeño en todas las áreas de estudio y considerar las dificultades que pueda presentar con mayor profundidad en algunas áreas frente a otras; exigiéndole al máximo en aquellas que se le facilita su aprendizaje y apoyándolo siempre en las que no manifiesta las mismas capacidades.
- La presencia de los padres y/o acudientes en todos los momentos que sea posible frente a los procesos de valoración será una estrategia que ayude a encontrar apoyo y condiciones para su formación y mejoramiento integral.
- Las condiciones del aula, los recursos didácticos, las estrategias metodológicas y el enfoque pedagógico, el desempeño docente, el apoyo directivo; el ambiente escolar, familiar y social y las condiciones particulares del estudiante serán tenidos en cuenta en todo proceso de formación.

2.5 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El proceso de superación de las dificultades escolares de los estudiantes será constante y se llevará a cabo mediante planes de mejoramiento propuestos por el docente y desarrollados por los estudiantes fuera y dentro del aula.

Las COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN se reunirán cada período y analizarán los casos de educandos con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y/o asignaturas, harán recomendaciones y propondrán nuevas estrategias de mejoramiento en los casos más críticos.

Se programarán actividades de refuerzo anual, con actividades definidas en Planes de Mejoramiento Académico para ser desarrollados entre la semana 39 y 40 del calendario académico con las fechas

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE



específicas que determine la Institución desde el Consejo Académico. Estas actividades tendrán la intención de fortalecer el proceso académico y formativo de los estudiantes, y se desarrollarán mediante estrategias que tiendan a abarcar sus diferentes estilos de aprendizaje. A estas actividades se presentarán todos los estudiantes que tengan debilidad académica en máximo 2 áreas o aquellos estudiantes que la Comisión de Evaluación determine justificadamente cuando sean más de 2 áreas con desempeño bajo. Una vez finalice el proceso de Planes de Mejoramiento Académico final cada Comisión de Evaluación decidirá la promoción de los estudiantes, según los resultados reportados y registrados por cada docente en la plataforma digital de Gestión Académica de la Institución.

Se establecerán estrategias para mantener comunicación permanente y efectiva con los acudientes de los estudiantes, especialmente con aquellos que presenten dificultades académicas. Estos serán convocados a reuniones periódicas para recibir informes parciales y recomendaciones específicas frente a la situación del estudiante. De los acuerdos, recomendaciones y la asistencia a estos encuentros se deberá dejar evidencia, como parte de la estrategia de seguimiento y mejoramiento adelantada por la institución.

Las Comisiones de evaluación y promoción realizarán análisis periódicos de los estudiantes que evidencian deficiencias académicas, y revisarán el cumplimiento de acuerdos y recomendaciones formulados; garantizando así que se implementan acciones permanentes de mejoramiento. De esto se dejará constancia en actas especialmente diseñadas para ello.

- Registro en el Observador del estudiante, donde se describen los aspectos positivos y los aspectos a mejorar.
- Citación a los padres de familia del estudiante que presenta insuficiencia académica o dificultades de disciplina dejando constancia escrita de la citación y el diálogo correspondiente.

2.6 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Al finalizar cada periodo, los docentes facilitan a los estudiantes un formato con base en el cual les indican criterios que les permitan concretar su autoevaluación en calificaciones que serán asignadas en cada uno de los aspectos evaluables teniendo el estudiante la oportunidad de evaluar personalmente su desempeño en pruebas objetivas, en actividades de clase y actividades de apoyo de manera crítico-reflexiva y que será consignada en la evaluación del componente del SER. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar.
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

en un área/asignatura determinada.

- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos en el porcentaje del SER.

2.7 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

A continuación, se describen las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

2.7.1 Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje

Se consideran estudiantes con dificultades de aprendizajes aquellos que, una vez consideradas las competencias definidas en cada periodo en las dimensiones, áreas y/o asignaturas desde los componentes y criterios del SABER, HACER y SER presentan en el proceso de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa:

Dificultad para seguir instrucciones:

- Problemas para comprender y ejecutar instrucciones, tanto simples como complejas.
- Necesidad frecuente de repetir las indicaciones o de recibir orientación adicional.

Bajo rendimiento académico persistente:

- Resultados inferiores al promedio en evaluaciones, tareas y actividades del plan curricular de las diferentes áreas basadas en las competencias, estándares, derechos básicos de aprendizaje, lineamientos curriculares, orientaciones pedagógicas y demás Referentes de Calidad direccionados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Dificultad para alcanzar los logros o estándares esperados en cualquier área de aprendizaje.

Problemas de atención y concentración:

- Incapacidad para mantener el enfoque durante períodos prolongados en actividades académicas.
- Distracción constante con estímulos internos o externos.

Retrasos en el desarrollo de habilidades básicas:

- Dificultades para desarrollar habilidades fundamentales como lectura, escritura, cálculo o

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

comprensión oral.

- Progresión más lenta en comparación con los compañeros de su misma edad.

Problemas de memoria:

- Dificultad para recordar conceptos, instrucciones o información previamente aprendida.
- Problemas para retener y aplicar conocimientos en nuevas situaciones.

Falta de organización y planeación:

- Incapacidad para estructurar tareas, planificar actividades o priorizar objetivos.
- Pérdida frecuente de materiales escolares o confusión con las actividades asignadas.

Problemas de comprensión lectora y expresión oral o escrita:

- Dificultad para interpretar textos, identificar ideas principales o responder preguntas relacionadas.
- Problemas para expresar ideas de forma clara, tanto oralmente como por escrito.

Errores repetitivos en tareas similares:

- Tendencia a cometer los mismos errores, incluso después de recibir retroalimentación o correcciones.
- Dificultad para generalizar el aprendizaje a situaciones similares.

Baja motivación o frustración frente al aprendizaje:

- Desinterés o falta de iniciativa para participar en actividades académicas.
- Manifestaciones de frustración, ansiedad o rechazo hacia tareas escolares.

Problemas en la resolución de problemas:

- Dificultad para aplicar conocimientos o habilidades en situaciones prácticas o nuevas.
- Falta de estrategias para enfrentar desafíos académicos.

Dificultad para interactuar en actividades grupales:

- Problemas para trabajar en equipo o colaborar con compañeros.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

- Tendencia al aislamiento o conflictos frecuentes en actividades colaborativas.

Habilidades motoras deficientes:

- Problemas en actividades que requieren coordinación motriz fina o gruesa, como escritura, dibujo o actividades físicas.
- Lentitud o torpeza al realizar tareas manuales.

Lentitud en el procesamiento de información:

- Toma de más tiempo del esperado para procesar, responder o completar actividades académicas.
- Dificultad para adaptarse a ritmos regulares de aprendizaje.

Falta de confianza en sus capacidades:

- Baja autoestima o percepción negativa de su propio desempeño académico.
- Evitación de actividades académicas por miedo al fracaso o al error.

Dificultad para relacionar conceptos:

- Problemas para establecer conexiones entre ideas, temas o áreas del conocimiento.
- Dificultad para aplicar conocimientos en un contexto interdisciplinario.

Conductas disruptivas o evitativas:

- Comportamientos que interrumpen el desarrollo normal de las actividades académicas.
- Estrategias para evitar tareas, como fingir incomodidad, distracciones intencionales o excusas.

Falta de autonomía en el aprendizaje:

- Dependencia excesiva de la ayuda de docentes o compañeros para completar actividades.
- Incapacidad para trabajar de forma independiente en tareas adecuadas a su nivel.

Problemas emocionales relacionados con el aprendizaje:

- Manifestaciones de ansiedad, estrés o tristeza cuando enfrenta actividades escolares.
- Expresión de temor a ser evaluado o expuesto frente a sus compañeros.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

2.7.2 Planes y Estrategias Para Superar las Dificultades

Durante cada uno de los periodos recibirán apoyo por parte del Orientador Escolar:

- Acompañamiento por parte de los padres de familia los cuales desde Orientación Escolar se les darán pautas y con los cuales se establecerá un plan de seguimiento.
- Realizar actividades de superación de dificultades durante el periodo en curso.
- Dependiendo de la dificultad se formularán las actividades académicas escolares o extraescolares, las cuáles serán descritas en los instrumentos, técnicas y estrategias que cada docente, según el área y/o asignatura y grado consideren apropiadas para el proceso (trabajos con o sin acompañamiento, socializaciones, exposiciones, sustentaciones, y/o una nueva prueba escrita u oral).

2.7.3 Apoyo a las Dificultades y las Potencialidades

Una vez establecidas las condiciones del grupo o grado –limitaciones, fallas, dificultades, insuficiencias-, se diseñarán algunas acciones y planes de apoyo para dichas situaciones.

Las actividades que se vayan a ejecutar, estarán monitoreadas, asesoradas y acompañadas por profesores, padres de familia y/o acudientes, además de la Orientación Escolar, recordando que es de su responsabilidad la revisión desde la plataforma institucional, con el objeto de brindar respaldo, apoyo y ayuda al estudiante.

2.7.4 Proceso para el Mejoramiento de Dificultades de Aprendizaje en Cada Periodo Académico y para Finalizar el Año Escolar

Para los estudiantes que, de acuerdo al seguimiento del docente, no están logrando superar el proceso de aprendizaje, bajo los criterios de evaluación de cada periodo en cada grado y área/asignatura en los tiempos previstos, el docente desarrollará estrategias de complemento como parte del Plan de Mejoramiento Académico para nivelar aprendizajes a través de la implementación de instrumentos y técnicas que el docente considere necesarios y apropiados para el mismo considerando lo siguiente:

- Una vez finalizado el periodo, el docente hará entrega de un Informe de Desempeño para la Comisión de Evaluación donde describa el resultado de los estudiantes que finalizaron con Bajo Desempeño, el proceso realizado y las recomendaciones al mismo.
- Es deber del padre de familia-acudiente usar los diferentes canales de comunicación institucional para conocer el proceso de evaluación del estudiante asistiendo a las reuniones de informe de Colegio Abierto, reuniones de entrega de boletines, horarios de atención a padres de familia de manera presencial en el horario laboral del docente (no son permitidas las consultas telefónicas o reuniones virtuales), citaciones, revisión de la plataforma de Gestión Académica Institucional Webcolegios.
- El último periodo (3º periodo) tendrá un corte previo (semana académica 39 del año escolar) para

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

cerrar dicho periodo y desde las Comisiones de Evaluación de dicho periodo que se realizarán durante la semana 39, poder analizar la situación de desempeño global del estudiante en todas las áreas. Para los estudiantes que tengan máximo 2 áreas con desempeño final BAJO podrán hacer un proceso de Planes de Mejoramiento Académico final entre el final de la semana académica 39 y 40 del año escolar, cuyas fechas, horarios y estrategias definirá la Institución.

- Se determina además que, presentar los trabajos requeridos en los Planes de Mejoramiento Académico no significará la superación o mejoramiento de los periodos o año escolar, según el caso, ya que dichos trabajos no tendrán ningún valor porcentual o cuantitativo en proceso de evaluación, pero si serán el requisito obligatorio e indispensable para desarrollar los instrumentos de evaluación definidos por el docente. Igualmente, el no presentar dichos trabajos el estudiante en los tiempos y condiciones definidos por el docente anulan la oportunidad del proceso de mejoramiento al estudiante.
- Los trabajos desarrollados deben cumplir con los Criterios de Evaluación, completos y presentados con la mejor calidad posible.
- La sustentación será diseñada por el docente el cual podrá implementar la estrategia, instrumento y técnica que considere más apropiada dado a las circunstancias del estudiante por su grado-grupo y área o asignatura.
- Es deber del estudiante y padre de familia-acudiente estar atentos y consultar las fechas, criterios, condiciones, instrumentos, técnicas y estrategias de evaluación que el docente determine para el proceso de Planes de Mejoramiento dentro del Periodo, incluso para aquellos estudiantes focalizados en cada Comisión de Evaluación que deban presentar Planes de Mejoramiento Académico Final.
- Todas las valoraciones de los Planes de Mejoramiento Académico para mejoramiento de aprendizajes (tanto en los periodos como el de final de año) en caso de cumplir con los criterios de evaluación y ser superados tendrán una valoración cuantitativa equivalente al rango mínimo de la escala de BÁSICO, es decir, de 3.3 para todas las dimensiones, áreas y/o asignaturas desde Transición a Undécimo grado, y de 3.5 para las competencias que conforman las especialidades SENA de la Media Técnica.
- En el caso del Plan de Mejoramiento de periodo y final de año, si el estudiante obtiene una valoración cuantitativa de BAJO y que es inferior a la que obtuvo en el periodo o la consolidada de los 3 periodos académicos, se conserva la valoración cuantitativa de mayor valor.
- Si se comprueba que el estudiante no fue quién hizo el trabajo escrito, hay un plagio o no sustenta, se anulará el proceso y se definirá una valoración del periodo en la escala mínima de desempeño BAJO, es decir, de 1,0 (uno punto cero). Además, se hará un registro en el Observador del Estudiante y se notificará al acudiente sobre la falta cometida y la acción pedagógica en reparación que deberá realizar el estudiante.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8 DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

- No habrá una fecha de presentación y sustentación de Planes de Mejoramiento Académico Final diferente a los definidos desde Coordinación y los resultados de esta se analizarán en la Comisión de Evaluación y Promoción de final de año que se hará en el último día hábil de la última semana académica del año escolar.

2.7.5 Diseño y Socialización de los Planes de Mejoramiento Académico de Cada Periodo y Plan de Mejoramiento Académico Final

Los docentes diseñarán los instrumentos de los Planes de Mejoramiento de Cada Periodo durante las primeras 4 semanas del Periodo Académico con base a su Planeación Curricular y basados en criterios desde el área, buscando nivelar el proceso de aprendizaje de los estudiantes desde los elementos de la Evaluación Formativa.

Este será desarrollado en el Formato definido por la Institución para tal fin el cual contará con la revisión y visto bueno del Líder de Área para los docentes de Secundaria Y Media, y por el representante de grados en el Caso de los Docentes de Preescolar y Primaria de la Sede San José. Dado al modelo de Escuela Nueva, en la Sede Las Piedras desarrollo dichos instrumentos desde su planeación curricular.

Posteriormente, el docente cargará en la Plataforma Webcolegios el Plan de Mejoramiento para que los estudiantes que requieran dicho proceso de apoyo y sus acudientes tengan conocimiento previo. Es responsabilidad del estudiante y padre de Familia/acudiente/tutor/cuidador verificar y desarrollar las orientaciones, actividades, estrategias en los tiempos que determine el docente.

Para el Plan de Mejoramiento Académico Final, se aplicará una estrategia similar con la adición de que el padre de familia/acudiente/tutor/cuidador deberán presentarse de manera presencial con el docente para conocer las orientaciones y condiciones de entrega de evidencias y sustentación. Este encuentro será en una fecha y horario definido por la Institución en cada sede y jornada.

2.7.6 Proceso de Planes de Mejoramiento para estudiantes de Preescolar

Los estudiantes de Transición harán un proceso de desarrollo de actividades orientadas a la superación de las dificultades por dimensiones, según las actividades previstas por el docente y del cual debe contar con el apoyo del acudiente para la presentación de las evidencias de aprendizaje con los medios, instrumentos y condiciones acordados previamente.

2.7.7 Consideraciones Para las Actividades de Superación de Dificultades

- Cuando un estudiante no presenta las actividades de superación de dificultades, se debe llamar al padre de familia o acudiente para informarle el caso, dejar por escrito y firmado por el acudiente y el estudiante como constancia.
- Durante el año académico, el docente en su área o asignatura, debe tener evidencia de las Actividades de Superación propuestas como Plan de Mejoramiento Académico realizadas a los educandos firmadas por ellos.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8DANE: 154261000013 NIT: 890501409-8

¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

- En los periodos 1º y 2º, en el proceso de entrega de boletines, se generará el Acta de Preaviso Académico donde se indica el riesgo de No Promoción dado al bajo desempeño en una (1) o más áreas.
- Los titulares y cotitulares recolectarán el listado de asistencia de padres de familia-acudientes en cada entrega de boletines y de informe de Colegio Abierto como soporte del proceso.
- Los docentes deberán digitar sus notas y logros de desempeño en la plataforma de Gestión Académica Webcolegios a más tardar 3 días antes de realizarse la Comisión de Evaluación. Al finalizar el último periodo académico y una vez culminada la semana de actividades de superación de dificultades, se realizará la Comisión de Evaluación y Promoción.
- La promoción de un grado se define en el mismo año lectivo. No existe la Promoción Pendiente. Los estudiantes deben presentarse a todas y cada una de las Actividades de Superación de Dificultades programadas por la Institución y aprobar dicha superación. Si el estudiante no aprobó el proceso de superación, los Padres de Familia, con previa citación hecha por el colegio, serán notificados del incumplimiento de sus hijos y por consiguiente de las dificultades persistentes en las diferentes áreas y/o asignaturas. Debe dejarse constancia por escrito del docente, estudiante y padre de familia y/o acudiente. Este proceso se podrá realizar en la clausura del año escolar.

2.7.8 Actividades de Superación de Dificultades de Fin de Año Escolar

Si un estudiante al finalizar el año escolar, no supera los desempeños previstos o esperados en las áreas, y que como resultado persiste en las dificultades durante el proceso de Planes de Mejoramiento Académico Final no alcanzando los desempeños esperados en al menos un área, debe reiniciar en el mismo grado el año lectivo siguiente; es decir, si el estudiante, al finalizar el año escolar, tiene un ÁREA, cualquiera que fuere, será NO PROMOVIDO y deberá reiniciar el año escolar.

Si un estudiante obtiene una valoración de desempeño BAJO en un área que está conformada por varias asignaturas, solo deberá presentar las Actividades de Superación de Dificultades de la asignatura que haya obtenido Desempeño BAJO. Tal es el caso para las áreas de:

- HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA: Asignaturas: Lengua Castellana + LOC
- CIENCIAS NATURALES (6º a 9º): Ciencias Naturales + Ciencia, Tecnología y Sociedad
- MATEMÁTICAS (6º a 9º): Matemáticas + Geometría
- MATEMÁTICAS (Media 10º y 11º): Matemáticas + Estadística

NOTA: Se aclara que son áreas independiente Lengua Castellana e Inglés, al igual que Física y Química con la justificación descrita en el ítem 2.4 LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

De igual manera, Si un estudiante obtiene una valoración de desempeño BAJO en una asignatura, pero como resultado obtiene una definitiva de desempeño BÁSICO, ALTO o SUPERIOR en el área que conforma dicha asignatura, no deberá presentar Actividades de Superación de Dificultades de la asignatura que haya obtenido Desempeño BAJO. Sin embargo, el estudiante y/o padre de familia podrá solicitar presentar dicho proceso de Plan de Mejoramiento Final para mejorar su definitiva.

2.8 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema de institucional de Evaluación, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema.

De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado con los criterios que se han determinado.

Las instancias definidas por la Institución para garantizar el cumplimiento de los acuerdos del SIEE son en su orden: El docente quien deberá garantizar en todo momento la claridad del proceso informando oportunamente todo lo pertinente a los procesos de Evaluación Institucional, luego el Consejo Académico quien, en caso de ser pertinente delega a la Comisión de evaluación y Promoción de cada grado, si esta instancia no prospera, se llevará, como última instancia el caso a Rectoría quien convoca al Consejo Directivo para dar trámite final.

Bajo ninguna circunstancia, el Consejo Directivo será la primera instancia. Siempre será la última. Al finalizar cada periodo se tendrá en cuenta el consolidado de notas generado por la plataforma donde se identificarán los estudiantes con bajo rendimiento académico para dar inicio al debido proceso. En Orientación Escolar se instalarán carpetas con los casos debidamente documentados, actas y procesos de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

2.8.1 Acciones de los Docentes

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Participar activamente en las comisiones de evaluación y promoción.
- Aplicar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES en su trabajo de aula.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

- Elaborar los Planes de Mejoramiento Académico para la superación de dificultades de los estudiantes con sus respectivas actas como evidencia. Estos Planes de Mejoramiento deberán ser cargados en la Plataforma digital de Gestión Académica (Webcolegios) como soporte del desarrollo del proceso.
- Los docentes deberán cargar y actualizar el proceso de valoración de actividades de aprendizaje en la plataforma, según sea el caso, tanto en el SABER, en el HACER y en el SER como **mínimo cada 2 semanas**. Además, deberán ser cargadas las definitivas así:

Primer Periodo: último día de terminar el primer periodo (semana académica 13)

Segundo Periodo: último día de terminar el segundo periodo (semana académica 27)

Tercer periodo: martes de la semana académica 38.

El plazo máximo de cargue de notas en la Plataforma es de 2 días antes de la Comisión de Evaluación.

El Docente que no lo haga, sin justificación soportada por efectos de incapacidad médica, deberá generar la definitiva del grado/grupo de 1.0 para el periodo en cuestión y recibirá un memorando desde Rectoría y Coordinación por el NO CUMPLIMIENTO de este compromiso.

2.8.2 Acciones de los Coordinadores.

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Orientar la socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a la comunidad educativa.
- Informar desde el inicio del año escolar el horario de atención a los padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.

2.8.3 Acciones del Rector

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Orientar la socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a estudiantes y padres de familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Presentar un proyecto del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- Definir y adoptar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES como componente del PEI.

Los criterios definidos por el presente SIEE son de obligatorio cumplimiento para la comunidad educativa desde Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Educación Media, por cuanto el sistema de evaluación es parte del proceso de calidad del servicio educativo y no permite interpretaciones erróneas y diversas.

2.9 LA PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES DESCRIPTIVOS VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se entregará a Padres de Familia o acudientes, tres (3) informes correspondientes a tres (3) períodos, con los respectivos juicios valorativos derivados de la evaluación. Se entregarán de manera impresa el correspondiente el 1° y 2° periodo. El de 3° periodo se podrá evidenciar desde la plataforma de Gestión Académica Webcolegios. Se determinará que en cada periodo una vez cumplido el 75% de este se citarán a los padres de familia para rendir informe académico y disciplinario llamado "Colegio Abierto", donde de manera clara y específica se le explica el rendimiento académico de cada estudiante. El cuarto (4) informe debe ser el resultado de una evaluación por procesos que incluya la nota definitiva en las respectivas áreas del conocimiento. Deben incluir la escala interna y su homologación con la escala nacional.

Al entregar los informes es necesario tener presente los siguientes aspectos:

- Los informes en reuniones programadas solo deben ser entregados a los representantes legales que aparezcan registrados como acudientes en el proceso de matrícula.
- El padre de familia o acudiente tiene la obligación de asistir a las reuniones programadas. En caso contrario, debe informar a la coordinación.
- Al culminar cada periodo se citarán a los padres de familia para informarles como ha sido el rendimiento académico de su hijo, en caso de bajo rendimiento, con el fin de tener un registro de seguimiento y el compromiso de acompañamiento de los mismos para mejorar el desempeño del educando, esto permitirá llevar un acompañamiento junto con los padres de familia o acudientes, dejando evidencia.
- En cada periodo, el docente en su área y/o asignatura, debe levantar un acta general por grupo con los procesos académicos de aquellos estudiantes que no alcanzaron los desempeños básicos propuestos.
- Con relación a las actas de Compromisos Académicos, el colegio descarga las actas de la plataforma de notas de cada periodo, para que cada docente las firme y pueda el titular dar un informe al padre de familia o acudiente.
- Cuando un profesor solicite la presencia del padre de familia o acudiente, el estudiante firma la solicitud, lo mismo cuando acuda el padre de familia junto con el estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

- Una vez culminado el tercer periodo y habiendo realizado la Comisión de Evaluación y Promoción, se citará al padre de familia o acudiente de aquellos estudiantes que terminaron el año con dificultades académicas en alguna área o asignatura, para informar el resultado final de los tres periodos promediados según sus calificaciones correspondientes a cada periodo, y de acuerdo al resultado, orientarles las acciones que se llevarán a cabo en las áreas o asignaturas para la semana de Actividades de Superación de Dificultades en caso de tener bajo rendimiento en dos áreas.
- Cada titular da el informe al padre de familia y al estudiante, quienes firmarán dejando la evidencia de lo informado.
- Cada docente deberá relacionar las inasistencias de los estudiantes en su respectiva asignatura y reflejar este resultado en los informes o boletines que se entregarán a los padres de familia y/o acudientes al finalizar cada periodo o el año escolar.
- Los coordinadores y docentes están en la obligación de atender las citas que los padres de familia o acudientes soliciten con el fin de tratar temas afines o relacionados con la educación de sus hijos, según horario establecido.
- Las evaluaciones realizadas durante el desarrollo de los períodos académicos, se deben entregar a los estudiantes a más tardar 8 días después de realizada la evaluación, con el fin de hacer los respectivos reclamos antes de digitar los informes o boletines.
- Los informes serán entregados en un lenguaje sencillo y claro para que sea entendible por los estudiantes y padres de familia o acudiente.
- La institución podrá informar a las instancias competentes sobre la no presencia del padre de familia o acudiente para preguntar o dialogar sobre su acudido. La institución lo considerará como abandono del menor.

2.10 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa Marco Fidel Suárez, del municipio de El Zulia, llevará un registro actualizado de los estudiantes que contenga entre otros datos, los siguientes: identificación personal, informe de la valoración por grados y estado de la evaluación que incluya las novedades académicas que surjan:

PARA LOS GRADOS DE PREJARDÍN Y JARDÍN

La Institución diseñará modelos de informes con aspectos exclusivamente cualitativos. Del mismo modo, los docentes de estos grados podrán plantear estrategias de encuentro y socialización para informar de los avances y recomendaciones de apoyo en casa para mejorar los objetivos planteados en cada grado, siempre de la mano con las orientaciones que el Ministerio de Educación y Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander den para este aspecto desde el marco de "Infancia Feliz y Protegida".



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

PARA LOS GRADOS DE 1° A 11°

Áreas/Asignaturas		Desempeños		Calificaciones	
AREA DE MATEMÁTICAS				BÁSICO 3.3	
MATEMÁTICAS		I.H.	Inas.	3.3	3.3
BS / Resuelve problemas que se modelan mediante el uso de relaciones de proporcionalidad entre variables. BS / Soluciona problemas de proporcionalidad haciendo uso de la regla de tres simple directa e inversa donde involucran porcentajes. BS / Identifica y maneja correctamente los conceptos básicos de la estadística.		4	0	3.3	3.3
GEOMETRÍA		I.H.	Inas.	3.1	3.1
BS / Utiliza los elementos en la Tabla Periódica con relación a los números atómicos (Z) y másicos (A). Así mismo reconoce las partículas atómicas teniendo en cuenta sus características. A / Reconoce algunas propiedades de la materia como densidad, temperatura de ebulición y de fusión, volumen, masa y peso relacionándolos entre sí. A / Se preocupa por tomar apuntes y hacer dibujos que ilustren los temas. A / Trabaja de manera ordenada y completa los temas de salud pública y el proyecto lector.		1	0	3.1	3.1
AREA DE CIENCIAS NATURALES				ALTO 4.0	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		I.H.	Inas.	4.0	4.0
A / Utiliza los elementos en la Tabla Periódica con relación a los números atómicos (Z) y másicos (A). Así mismo reconoce las partículas atómicas teniendo en cuenta sus características. A / Reconoce algunas propiedades de la materia como densidad, temperatura de ebulición y de fusión, volumen, masa y peso relacionándolos entre sí. A / Se preocupa por tomar apuntes y hacer dibujos que ilustren los temas. A / Trabaja de manera ordenada y completa los temas de salud pública y el proyecto lector.		4	0	4.0	4.0
PORTALEAMIENTO DE PRAE		I.H.	Inas.	4.4	4.4
A / Valora la importancia de la ecología, defiende y relaciona el PRAE como estrategia pedagógica institucional. A / Si relaciona que el manejo adecuado de los residuos sólidos del aula de clases, el colegio y hogar es algo bueno y entiende el por qué de su clasificación. A / Es un excelente estudiante y respeta las clases, a los compañeros, al medio ambiente y a la institución.		1	0	4.4	4.4
CIENCIAS SOCIALES				ALTO 4.0	
CIENCIAS SOCIALES		I.H.	Inas.	4.0	4.0
A / Analiza las características y consecuencias de la colonización Americana. A / Compara los procesos de colonización en las diferentes regiones de América. A / Valora el legado de las culturas indígenas Americanas que sobrevivieron a los procesos de colonización de las monarquías Europeas del siglo XVI. A / Diferencia las distintas empresas descubridoras que llegaron a América en el siglo XVI.		4	0	4.0	4.0
AREA DE HUMANIDADES				ALTO 4.1	
LENGUA CASTELLANA		I.H.	Inas.	4.2	4.2
A / Lee y analiza textos del género lírico. A / Lee y analiza obras literarias (El zorro). A / Reconoce los elementos de un poema y los aplica en sus creaciones literarias. A / Analiza y aprende poemas (Los Camaleón).		4	0	4.2	4.2
L.O.C.		I.H.	Inas.	3.5	3.5
BS / 1. Lee y analiza distintas clases de textos. 2. Recrea los textos leídos y analizados.		1	0	3.5	3.5
HUMANIDADES - INGLES				BÁSICO 3.6	
HUMANIDADES - INGLES		I.H.	Inas.	3.6	3.6
BS / Comprende y emplea correctamente los contenidos verbales en clase. BS / Trabaja los talleres de clase y prepara evaluaciones correctamente. BS / Prepara adecuadamente evaluaciones y talleres de clase. BS / Es responsable y se interesa por el estudio de la materia.		3	0	3.6	3.6
EDUCACIÓN ARTÍSTICA				BÁSICO 3.3	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		I.H.	Inas.	3.3	3.3
BS /		2	0	3.3	3.3

Nombre del estudiante

Descripción

Foto del estudiante

Código de estudiante

Nota del área

Nota de periodo

Desempeños



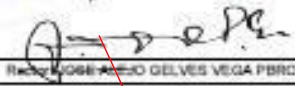
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

EDUCACIÓN ETICA Y VALORES		I.H.	Inac.	ALTO			4.1		
		1	0	4.5	4.5	4.1			
A	Reconoce y valora los sentimientos y las emociones, para tener control de ellos y mejorar las relaciones con los demás.								
A	Demuestra responsabilidad en la presentación de cuadernos y trabajos al día.								
EDUCACION RELIGIOSA		I.H.	Inac.	ALTO			3.8		
		1	0	3.8	4.0	3.8			
A	Analiza al hombre como imagen y semejanza de Dios.								
A	Comprende porque el pecado rompe las alianzas con Dios y con nosotros.								
EDUCACION FISICA		I.H.	Inac.	SUPERIOR			4.8		
		2	0	4.8	4.8	4.8			
S	Posee Conocimientos sobre temas transversales relacionados con el Deporte como las Matemáticas, Estadística, Psicología, la Medicina Deportiva y la Kinesología.								
S	Excelente Coordinación General en las Presentación de las Coreografías al Son del Ritmo Musical.								
S	Excelente Rendimiento en los Juegos Deportivos Interclases 2017 demostrando sus Actitudes y Talento en el Desarrollo de los Partidos.								
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		I.H.	Inac.	ALTO			4.4		
		2	0	4.3	4.1	4.4			
A	Elabora cartas formales con membrete y pie de página.								
A	Elabora trabajos escritos con portada, contraportada, tabla de contenido y demás partes relacionadas en las normas técnicas.								
A	Elabora presentaciones usando el programa Ms Power point.								
A	Conocer el significado de energía, fuentes de energía y tipos de energía.								
COMPORTAMIENTO SOCIAL					ALTO			4.6	
					4.5	4.5	4.5		
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.5-5		ALTO: 3.8-4.5		BASICO: 3.3-3.7		BAJO: 1.0-3.2	
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Puesto				Promedio del Estudiante			
		1	2	3	4	1	2	3	4
		15/39	14/39	12/39		3.84	3.66	3.95	
						3.75	3.60	3.73	
Titular: ANA MERCEDES ORTIZ CAICEDO		 Rector: ROBERTO GELVES VEGA PBRD							

Comportamiento social

Firma titular

Posición del estudiante ante el curso estudiante

Firma rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

Para los Estudiantes de Transición

NOMBRE ESTUDIANTE

FOTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ
 Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021
 C.A. MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA
 "Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"
 BOLETÍN DE CALIFICACIONES 2020

Escuela: ALVARO CAICEDO CYCLING SUÁREZ		Código: 1000001
Grado: Transición	Curso: 01	Período: 1 - 2020
Radio: SAN JOSÉ		Jornada: Mañana

Dimensiones	Desempeño	Nivel Alcanzado
DIMENSIÓN COGNITIVA <i>Clases, Noticias, Clases Sociales, Matemáticas e Informática</i>	LII. 5	
DIMENSIÓN COMUNICATIVA <i>Lenguaje Castellano e Idioma extranjero Inglés</i>	LII. 4	
DIMENSIÓN ESTÉTICA	LII. 3	
DIMENSIÓN ESPIRITUAL <i>Religión, Religión y Moral</i>	LII. 1	
DIMENSIÓN CORPORAL	LII. 4	
DIMENSIÓN ÉTICA	LII. 1	
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA	LII. 3	

INASISTENCIAS DEL PERÍODO:		Días		RETARDOS EN EL PERÍODO:		Días	
Presencia	EDIFICIO 01-01	0	0	Presencia	EDIFICIO 01-01	0	0
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Presencia		Presencia		Presencia	
		0/20	0	0/20	0	0/20	0

Titular: NEYDA MARÍA LOPEZ RAMOS
 Firma: [Firma manuscrita]

FIRMA RECTOR

INFORME DIMENSIONES

INASISTENCIAS

FIRMA TITULAR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

2.11 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los docentes y directivos docentes de la Institución deberán atender las reclamaciones sobre evaluación o promoción de los estudiantes del colegio hechos por el estudiante o Padre de Familia o por intermedio de apoderado legalmente constituido siempre y cuando se haya agotado el conducto regular y no se haya dado solución a la controversia. El conducto regular para cualquier reclamación será:



Los reclamos deben hacerse siempre por escrito y siguiendo el conducto establecido anteriormente. Los estudiantes, Padres de Familia o el apoderado legalmente constituido podrán pedir una segunda opinión sobre la reclamación hecha si la respuesta dada no satisface su solicitud, siempre y cuando sea hecha por escrito ante el Rector de la institución educativa o quien represente dicha función, definirá si es procedente o no su reclamación.

Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito. Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación, los padres de familia o acudiente o por intermedio de apoderado pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito a la Rectoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante.

Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión de la Rectoría, se puede presentar recurso de reposición ante el Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Directivo deberá reunirse en un término de 10 días hábiles para tratar el caso. La decisión del Consejo Directivo constará en actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.

NOTA: Las disposiciones tomadas no se suspenderán hasta tanto haya una respuesta.

Adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los Docentes, según el horario de atención establecido, o mediante el uso de la plataforma institucional **WEBCOLEGIOS**.

2.12 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

La Institución Educativa realizará un seguimiento constante y una evaluación periódica al sistema institucional de evaluación de estudiantes y su coherencia con el currículo; las Comisiones de evaluación y promoción realizarán una evaluación durante cada periodo académico al proceso de aprendizaje a fin de poder hacer un análisis de la situación, el informe de este análisis quedará consignado en actas de estos comités con copia al Consejo Académico.

Este informe contendrá entre otros, los siguientes aspectos:

- Aplicaciones del Sistema de evaluación, fortalezas y/o dificultades en su aplicación.
- Casos concretos que no hayan podido resolver en virtud a que el Sistema no establece claramente los mecanismos para dicho caso.
- Propuestas y/o correctivos que se deberían incorporar para atender las dificultades o casos no resueltos. Si el caso lo amerita debe presentarse el informe al Consejo Académico en término de tres días, a través del Rector para que se convoque a aquel.
- Sugerencias dadas por la comunidad educativa para el mejoramiento de este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Ajustes que deben efectuarse para mejorar este sistema institucional de evaluación.

En cuanto a las sugerencias dadas por la comunidad educativa para el mejoramiento de este Sistema Institucional de evaluación de los Estudiantes SIEE, la comunidad educativa estas se podrán basar en la sugerencia sobre la diversificar los instrumentos de evaluación, integración de métodos como proyectos, portafolios y herramientas tecnológicas, además de las pruebas tradicionales, y priorización de la evaluación formativa que valore el proceso de aprendizaje. También podrán proponer una mayor claridad y difusión del sistema de evaluación mediante guías y materiales explicativos, así como la inclusión de autoevaluaciones y coevaluaciones que promuevan la reflexión estudiantil. Se plantea flexibilizar los criterios para atender necesidades especiales y contextos individuales, garantizando retroalimentación constante y constructiva. Asimismo, es esencial fortalecer el acompañamiento a estudiantes con dificultades, capacitar a los docentes en técnicas actualizadas, y asegurar la coherencia entre currículo y evaluación. También se recomienda establecer espacios de diálogo para recoger inquietudes, valorar el desarrollo socioemocional, ajustar los tiempos de evaluación para evitar sobrecarga, y crear protocolos claros para casos especiales. Finalmente, se sugiere promover una evaluación inclusiva que contemple las diferencias contextuales y realizar evaluaciones externas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

periódicas para validar y mejorar el sistema institucional.

La evaluación y seguimiento al proceso de evaluación y promoción no solo será responsabilidad de las comisiones de evaluación y promoción ni del consejo académico sino de toda la comunidad educativa; ya que si en la institución se habla de evaluación integral esta debe involucrar de manera activa al padre de familia y estudiante.

Por lo tanto, el padre de familia o cualquier otro integrante de la Comunidad Educativa pueden participar directamente o a través de sus representantes en el Gobierno Escolar. Directamente lo pueden hacer interviniendo oralmente o por escrito en las reuniones de grupo, en asambleas de padre su otro tipo de actividades en que tenga participación. Indirectamente lo pueden hacer presentando sus aportes verbalmente o por escrito a través de sus representantes ante las comisiones de Evaluación y Promoción, ante el Consejo de Padres, ante el Consejo Directo u otras instancias de participación ocasionales que se establezcan en la Institución.

El Sistema de Institucional de Evaluación no es un producto terminado, sino un instrumento de constante revisión y construcción. Son las comisiones de Evaluación y Promoción las encargadas de la recopilación de situaciones, conflictos, dificultades, fortalezas, propuestas, aportes y otro tipo de elementos que puedan ser considerados para el mejoramiento del Sistema. Todo el material de la Comisión deberá ser enviado semestralmente al Consejo Académico para que dirija la construcción de ajustes, reformas o cambios que el Sistema amerite. Todo se hará con la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa y siguiendo las directrices de las Autoridades Educativas del orden Departamental o nacional, según su competencia.

2.12.1. La Comisión de Evaluación y Promoción

La institución Educativa, a través del Consejo Académico, conformará Comisiones de Evaluación y Promoción para analizar el desempeño de los estudiantes y definir su promoción en los términos del presente sistema institucional y será la instancia principal del Sistema.

Las decisiones de las Comisiones son respetables e irrefutables por el RECTOR o COORDINADOR a consideraciones de estudiantes en particular, salvo las circunstancias de los resultados se bases al TOTAL DE ESTUDIANTES DEL GRADO de la Comisión.

Además, no se permitirá ajustes de definitivas de áreas y/o asignaturas unas veces desarrolladas el Acta de Comisión y/o Evaluación. Solo se hará UNA y SOLO UNA Comisión de Evaluación por Periodo y UNA y SOLO UNA Comisión de Evaluación y promoción al Final del Año Escolar.

2.12.1.1 Conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción

Una vez entre en vigencia el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, se constituirán en forma permanente una comisión por cada uno de los grados que ofrece la Institución y estarán conformadas por:

- Los docentes titulares y cotitulares del mismo grado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

- El rector o su delegado que puede ser uno de los coordinadores, docente de apoyo, orientador escolar si lo hubiere o docente asignado, quien la preside como su delegado.
- Un representante de los padres de Familia que puede ser elegido por los padres del mismo grado representantes al Consejo de Padres. Cuando existan más de tres grupos del mismo grado, cada periodo puede participar un padre de representante de distinto grupo.
- Se hará una Comisión independiente para los grados de primaria del Modelo de Escuela Nueva.

Conformación de las Comisiones de Evaluación:

- 1º y 2º periodo: Los titulares y cotitulares de grupo
- 3º periodo: Para el Caso de Bachillerato, ésta se conformará con todos los docentes que tengan asignación académica en el grado. Se hará escalonada de 6º a 11º con la asistencia del Rector, Coordinador o coordinadores de la Sede Principal y Orientador Escolar.
- Comisión de Evaluación y Promoción Final: Para el Caso de Bachillerato, todos los docentes que tengan asignación académica en el grado. Se hará escalonada de 6º a 11º con la asistencia del Rector, Coordinador o coordinadores de la Sede Principal y Orientador Escolar.

NOTA: Las decisiones de situaciones en casos especiales de las Comisiones de Evaluación se pasan al Consejo Académico.

2.12.1.2 Funciones de Cada Comisión:

Las funciones de cada comisión son de dos tipos: Evaluación y Promoción

Funciones en cuanto a la Evaluación

- Garantizar el cumplimiento de todos los procesos, estrategias, criterios y demás elementos del Sistema Institucional de Evaluación. Incluyendo los Procesos Administrativos de La Contabilidad Académica y Registro de Calificaciones.
- Analizar cada uno de los informes que los docentes titulares de área presentan a la respectiva comisión para determinar su calidad y validez, de tal manera que les permita tomar decisiones en cuanto a la Promoción.
- Solicitar formalmente y por escrito a los docentes los soportes necesarios que justifiquen la decisión individual de éste de no promover a un estudiante en su área.
- Recibir las reclamaciones o inquietudes de los estudiantes y/o padres o acudientes con relación a la evaluación del aprendizaje en determinadas áreas o asignaturas.
- Resolver por escrito todas las reclamaciones o inquietudes de padres o estudiantes; aun si éstas se hicieran verbalmente.
- Con respeto al debido proceso permitir la participación del docente, del estudiante o del padre en la resolución de asuntos de carácter evaluativo, disciplinario o académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

- Prescribir acciones de tipo pedagógico, formativo, metodológico y evaluativo en los casos que así lo ameriten. Estos pueden ir dirigidos a Padres de familia o acudientes, estudiantes y docentes; incluso a directivos, si con ello se contribuye favorablemente a dirimir un conflicto académico o de convivencia.
- Rendir informes periódicos, mediante la suscripción de las respectivas actas, al Consejo Académico sobre el cumplimiento de sus funciones, o informes con carácter de urgencia cuando el asunto lo amerite.
- Tomar de los integrantes de la comunidad educativa todos los aportes, sugerencias e inquietudes sobre el Sistema institucional de Evaluación y Promoción y remitirlo al Consejo Académico semestralmente.
- Coordinar con las directivas del colegio la aplicación de instrumentos de evaluación de tipo ICFES o Pruebas SABER 3º, 5º, 7º y 9º, Pruebas Evaluar Para Avanzar 3º a 11º, las pruebas periódicas, los simulacros, entre otras; vigilando se garantice el desarrollo curricular y formativo conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.
- Promover el análisis permanente de los resultados de la Evaluación tanto interna como externa para promover acciones de mejoramiento.

Funciones en Cuanto a la Promoción

- Definir los casos de promoción anticipada de los estudiantes con desempeños sobresalientes y buscar asesoría profesional e institucional para los casos de talentos excepcionales para ser propuestos al Consejo Directivo con los soportes necesarios.
- Definir los casos de promoción al terminar el primer periodo para los estudiantes que, habiendo reprobado el grado en el año inmediatamente anterior en el mismo colegio, desarrollaron acciones de mejoramiento en todas las áreas reprobadas y alcanzaron un desempeño básico, alto o superior y así ser propuestos al Consejo Académico con los soportes necesarios.
- Definir la promoción de los estudiantes de su grado que al terminar el año lectivo hayan cumplido con los criterios de promoción establecidos en el SIEE.
- Definir los casos de promoción con estudiantes con Discapacidad Educativa (considerando el informe respectivo del Comité de Inclusión) que al terminar el año lectivo hayan cumplido con los criterios de promoción establecidos en el SIEE.
- Definir los casos de promoción anticipada para aquellos estudiantes que, por razones comprobadas de enfermedad, cambio de domicilio o desplazamiento no puedan terminar el año lectivo, habiendo transcurrido el 80% del calendario escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

- Definir los casos de Reprobación para los estudiantes, en los términos del presente Sistema de Evaluación de Estudiantes.
- Definir los estudiantes, que, según los desempeños finales de cada área, pueden desarrollar el proceso de Plan de Mejoramiento Académico al final de año con base en los términos del presente Sistema de Evaluación de Estudiantes.
- Remitir a la Coordinación del Colegio todas las actas de Promoción o de reprobación de sus estudiantes.
- Remitir al Consejo Académico todos las Actas e informes sobre el cumplimiento de sus funciones.

2.12.1.3 Promoción por Comisión

La promoción por comisión es un proceso académico mediante el cual las comisiones de grado, tras una evaluación exhaustiva del desempeño global del estudiante y considerando criterios académicos, pedagógicos y de contexto, deciden su avance al siguiente grado aun cuando no haya aprobado todas las áreas o asignaturas del grado cursado. Este procedimiento respeta las valoraciones definitivas asignadas por los docentes y garantiza que los certificados de calificaciones reflejen fielmente los resultados obtenidos por el estudiante al finalizar el año.

La institución educativa asegura que dichas calificaciones no serán modificadas en respuesta a solicitudes externas, siendo cualquier actualización responsabilidad exclusiva del docente y realizada dentro del cronograma académico establecido.

PARÁGRAFO: Los estudiantes de grado 11 que sean promovidos por Comisión de Grado, aunque hayan reprobado alguna asignatura, tendrán la opción de rechazar la promoción y reinscribirse para cursar nuevamente el grado 11 en el siguiente año lectivo. Esto será posible únicamente si presentaron las pruebas SABER 11 durante el año reprobado. La solicitud de reinscripción deberá presentarse ante la Rectoría el mismo día de la entrega de los informes finales y podrá ser realizada por los padres de familia o acudientes (en caso de menores de edad) o por el estudiante mismo (si es mayor de edad). Una vez registrado el estudiante como GRADUADO en el sistema SIMAT, no será posible presentar esta solicitud, quedando en firme la promoción por Comisión de Grado y las calificaciones asignadas en la comisión.

La promoción por comisión aquí descrita es aplicable en situaciones especiales en las que se considera adecuado promover a un estudiante al siguiente grado a pesar de no haber aprobado todas las asignaturas o áreas. Las circunstancias bajo las cuales una comisión de grado podría decidir otorgar esta promoción incluyen los siguientes casos:

- Casos de Desempeño Generalmente Bueno con Excepciones Puntuales: Si un estudiante ha demostrado un buen desempeño en la mayoría de las asignaturas y áreas, pero presenta dificultades en una o dos áreas, la comisión podría considerar que el estudiante tiene las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

capacidades necesarias para avanzar al siguiente grado sin que las dificultades en áreas puntuales sean una limitación significativa para su aprendizaje futuro, considerando además los resultados en cada uno de los periodos para analizar el avance o retroceso durante los periodos académicos.

- Situaciones Excepcionales o de Fuerza Mayor: Para estudiantes que han enfrentado situaciones personales o familiares difíciles, como problemas de salud graves o circunstancias familiares complejas relacionadas a factores de desplazamiento forzado, cambio del lugar de residencia fuera del municipio El Zulia o situaciones económicas que pudieron haber afectado su rendimiento en algunas áreas y/o asignaturas. En estos casos, la comisión podría promoverlos como medida de apoyo y comprensión, considerando que en circunstancias normales habrían tenido un desempeño adecuado basados en el histórico académico de años realizados en la Institución y/o en el histórico de los periodos académicos cursados en la Institución.
- Estudiantes de Grado 11: Los estudiantes de último año, que estén cerca de graduarse, podrían ser promovidos bajo la figura de comisión a fin de asegurar su transición a estudios superiores o al ámbito laboral, especialmente si han demostrado habilidades o competencias en las áreas clave para su graduación que se relacionan en las que se evalúan en las pruebas SABER. Sin embargo, este caso tiene la particularidad de que el estudiante puede optar por repetir el grado, bajo las condiciones establecidas, si desea mejorar sus valoraciones.
- Ajustes Curriculares para Estudiantes con Discapacidad Educativa caracterizados por inclusión (PIAR): Si el estudiante tiene un plan de estudios ajustado o adaptaciones curriculares específicas, la comisión podría decidir la promoción por comisión considerando sus progresos dentro del marco de esas adaptaciones.
- Ausentismo por motivos de fuerza mayor en las últimas semanas del año escolar (habiendo cursado más del 80% de las semanas del año escolar)

Además, se establece que la institución no modificará valoraciones bajo solicitud de entidades externas ni alterará las decisiones de la comisión de grado una vez estén formalizadas en el sistema SIMAT, asegurando así la transparencia y la objetividad en el proceso de promoción por comisión. También es importante indicar que esta es decisión de los DOCENTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN y no es decisión de un único docente. Todo bajo el consenso argumentado y democrático de los integrantes de la Comisión. Dichos argumentos deben quedar en el acta de la comisión como justificación del caso.

2.12.1.4 Reuniones

Todas las Comisiones de Evaluación y Promoción se reunirán en forma ordinaria en la fecha posterior de finalizado cada periodo académico. Las comisiones en forma individual se podrán reunir por Convocatoria del Rector o del Coordinador que desempeñe funciones Académicas para analizar casos de promoción anticipada o casos graves de bajo desempeño o de indisciplina que afecte significativamente el ambiente en el aula y el ambiente Institucional

2.12.2 De la Responsabilidad de los Entes Educativos

Será responsabilidad de los actores educativos, entre otras las siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

2.12.2.1 Del Ministerio de Educación Nacional

- Las consagradas en la ley.
- Publicar información clara y oportuna sobre los resultados de las pruebas externas tanto internacionales como nacionales de manera que sean un insumo para la construcción de los sistemas institucionales de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Expedir y actualizar orientaciones para la implementación del sistema institucional de evaluación.
- Orientar y acompañar a las secretarías de educación del país en la implementación del decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- Evaluar la efectividad de los diferentes sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.

2.12.2.2 De la Secretarías de Educación Departamental Norte de Santander

- Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
- Orientar y acompañar a las Secretarías de Educación del país en la Implementación del decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- Evaluar la efectividad de los diferentes sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
- Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones del decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción.

2.12.3 De la Institución Educativa Marco Fidel Suárez

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su adopción por el consejo académico y la aprobación del consejo directivo.
- Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación y las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes definidos por el consejo directivo.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordarlos compromisos por parte de todos los involucrados.

- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo consideran pertinente.
- Atender los requerimientos de los Padres de Familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas SABER la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

3.1 LA TAREA ESCOLAR

La tarea escolar debe responder a los siguientes elementos:

- Tareas con calidad y no de cantidad.
- Implicar pensamiento creativo y crítico.
- Que sean diferenciales, es decir, para el estudiante que realmente la necesita.
- Tener en cuenta el estilo y ritmo de aprendizaje, incluyendo si es un estudiante con Discapacidad Educativa y Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y el Comportamiento.
- Que sean revisadas y valoradas.
- Evitar que los trabajos extracurriculares sean en grupo, si y solo si, cuando sea realmente necesario y justificado.
- Evitar los costos elevados que requieran el desarrollo de la tarea.
- Limitar el tiempo y recursos que impliquen el desarrollo de esta.
- Pueden ser un complemento de la clase cuando ésta no logra ser totalmente desarrollada.

Para ello la Institución fijará un Política sobre "La Tarea" que permita estructurar la implementación de la ésta desde la definición de objetivos, propósitos, criterios por área, responsabilidades de los directivos, docentes, padres de familia y estudiantes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

3.2 LA DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El (la) estudiante que deje de asistir durante 15 días hábiles a la Institución Educativa, sin causa justificada, y habiendo agotado los recursos de contacto con el estudiantes y acudiente, se considerará como desertor y se procederá a cancelar la matrícula y a retirarlo del Sistema Nacional de Matrícula (SI.M.A.T.) y de la Plataforma Digital de Gestión Académica de la Institución (Webcolegios) con el respectivo reporte al SIMPADE.

Cuando un estudiante se retira antes de finalizar el cuarto periodo, y no presenta la excusa justificada, la institución conceptuará como abandono y, por consiguiente, el estudiante reprueba el año escolar. El estudiante que no se presente al proceso nivelación y sustentación de los Planes de Mejoramiento Académico final sin su respectiva justificación previa, será NO PROMOVIDO y deberá reiniciar el año escolar.

3.3 LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

A continuación, se describen los procesos, criterios y procedimientos para la Promoción Anticipada.

3.3.1 Promoción Anticipada de Estudiantes con Desempeños Destacados

La norma contempla el estudio de la promoción anticipada de grado para aquellos estudiantes que, por efecto de sus ritmos de aprendizaje, evidencien desempeños superiores y avanzados en relación con el resto del grupo.

Se puede asignar prueba de suficiencia si alguno de los que intervienen en la promoción así lo solicitan.

La promoción anticipada es exclusivamente para la modalidad académica, no aplicará para los grados de la Media Técnica.

Los estudiantes de noveno grado que se sometan a la promoción anticipada serán matriculados en el grado décimo exclusivamente para la modalidad académica, no para la técnica.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290, cuando un estudiante, durante el primer período del año escolar, muestre un rendimiento excepcional, desempeño Superior en todas las áreas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por el Consejo Académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud de la Comisión de Evaluación y promoción, con el consentimiento de los padres de familia y/o acudientes y el cumplimiento de los siguientes requisitos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

- Que el estudiante no haya tenido dificultades de interacción social durante el año anterior y en curso.
- Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente (Concepto de psicología).
- Que los padres de familia o acudientes del estudiante, el consejo académico interesado, presenten solicitud escrita acerca de la promoción anticipada ante el consejo directivo.
- Que los padres de familia o acudientes del estudiante, acepten y asuman la responsabilidad de la promoción anticipada.
- Que el Consejo Directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y registro escolar.
- Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.
- Cumplidos todos los requisitos, la Promoción Anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución Rectoral.
- Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba.
- El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por los docentes de cada área a través de talleres y/o sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.
- En caso de no aprobar la promoción anticipada continúa en el grado matriculado.

3.3.2 Protocolo para la Promoción Anticipada

- En todos los casos, el consejo académico deberá estudiar cada situación específica, lo que implica analizar los rendimientos académicos y seguimiento comportamental del estudiante en los años anteriores, además de contar con el previo consentimiento de los padres, para proceder a solicitar al Consejo Directivo la promoción anticipada.
- El director de grupo cita a los padres y les propone, llevar el caso al consejo académico para solicitar la promoción anticipada.
- Se explica el compromiso académico que tendría que asumir, pues sus compañeros de grado, ya están cerca, (o terminaron) el primer período académico.

El consejo académico para tomar una decisión demanda:

- Remitir el caso a la comisión de evaluación y promoción del grado en curso del estudiante.
- La comisión de evaluación y promoción analiza la historia académica del estudiante y los procesos de interacción social del estudiante en el anterior año y en curso.
- Los docentes entregan informe en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias para conocer el grado de desempeño en estas áreas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

- El estudiante debe aceptar las condiciones establecidas por el consejo académico.

3.3.3 Procedimiento

- La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el presente Sistema Institucional de Evaluación.
- Durante el primer período del año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Académico y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.
- Esta promoción no aplica para el grado 11° que se debe cursar completo.
- ENTREGARAN INFORME ESCRITO a la Comisión de Evaluación y Promoción RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.
- Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud recibida, elabora un acta para el Consejo Académico debidamente sustentada con firma de los padres de familia; con el fin de que éste produzca el aval del consejo académico. Seguidamente, el Rector con el Consejo Directivo elabora la respectiva resolución que legalice la situación del (o los) estudiante(s).
- Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de calificaciones.
- Las directivas y docentes de cada área deberán contemplar estrategias de apoyo para nivelación en las diferentes áreas, para los estudiantes promovidos.

3.4 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los derechos y deberes de estudiantes:

3.4.1 Derechos de los Estudiantes

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

- Los demás consagrados en las leyes

3.4.2 Deberes de los Estudiantes

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Cumplir con el Manual de Convivencia.
- Los demás consagrados en la Constitución y las Leyes.

3.5 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los derechos y deberes de padres de familia-acudientes-cuidadores:

3.5.1 Derechos de los Padres de Familia

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir y analizar los informes de cada período de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos, se debe dejar evidencia de la solicitud como de la respuesta en un término de diez días hábiles.
- Los demás consagrados en las leyes

3.5.2 Deberes de los Padres de Familia

- Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Supervisar el cumplimiento del proceso de recuperación de desempeños al finalizar el año lectivo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

3.6 REGISTRO ESCOLAR

La Institución Educativa Marco Fidel Suárez, mantendrá actualizado un registro escolar, que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, el sistema de notas para todas las áreas y el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la Institución y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan, especialmente en lo que refiere a diagnósticos y/o tratamientos terapéuticos.

Se unifican los siguientes documentos y Libros Reglamentarios:

- Planilla de calificaciones del Docente
- Boletín de calificaciones
- Observador de estudiante
- Carpeta de Actas del Comité de Evaluación y Promoción
- Registro del plan de actividades de apoyo por áreas y grados
- Acta de compromiso Académico
- Actas de Preaviso de Pérdida de año escolar
- Actas o reportes de nivelación por parte de los docentes
- En el caso de los estudiantes con Discapacidad Educativa o con Capacidades y/o talentos Excepcionales se llevará el Documento Individual de Adecuaciones Curriculares PIAR
- Planillas de seguimiento a la asistencia, puntualidad y presentación personal
- Carpetas de seguimiento
- Citaciones a acudientes
- Formatos de Permiso de salida y/o excusa de inasistencia de estudiantes
- Actas de reuniones con padres de familia o acudientes

3.7 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.

Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

3.8 PROCESO DE GRADUACIÓN

Los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán el Título de Bachiller Académico o Técnico (Doble Titulación según los parámetros definidos por el SENA), cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución.

Para graduarse los estudiantes de 11° deberán:

- Superar con desempeño básico, alto o superior todas las áreas para su graduación.
- Tener registrados los certificados de 5° a 11° que demuestren que aprobó cada uno de los grados de acuerdo con la norma que en su momento defina la promoción.
- Haber cumplido con las 80 horas del Servicio Social Estudiantil Obligatorio de acuerdo con el Art 97 de la ley 115 de 1994 y Art 39 del decreto 1860 de 1994.
- Tener la documentación al día según las exigencias de la secretaría académica
- (Documento de identidad).
- Estar a paz y salvo en todo concepto con la Institución.
- Presentar las pruebas censales ICFES – SABER 11.

Se exceptuará al estudiante a que no presente la prueba censal en caso de incapacidad médica o calamidad familiar y/o que imposibilite el traslado del estudiante, previa demostración o presentación de documentos que acrediten la inasistencia.

Si el estudiante reprueba las Competencias (asignaturas) del Área Técnica, NO SE PROMOVERA y por ende NO SE GRADUARÁ.

No se recibirán estudiantes al Grado Once (11°) del bachillerato Técnico a quienes haya cursado décimo de Bachillerato académico o de otra especialidad técnica diferente a la de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez con relación a la oferta de Media Técnica vigente ofrecida en convenio SENA-MEN. Si el estudiante cumple los requisitos mencionados, y siempre y cuando exista disponibilidad de cupo en la Institución Educativa, se procederá a efectuar el ingreso.

El estudiante que finalizado el año escolar queda en el estado de NO PROMOVIDO deberá reiniciar el año escolar.

En el caso de los estudiantes con Discapacidad Educativa o con Capacidades y/o Talentos Excepcionales) deben tenerse un currículo flexible según las adecuaciones curriculares que requieran y se facilitarán condiciones para que resuelvan durante el mismo año sus procesos académicos, en la medida que sus habilidades se los permita, atendiendo a las adecuaciones pertinentes que direccionen su proyecto de vida más que su desempeño académico.

Los estudiantes con discapacidad cognitiva no podrán ser eximidos del protocolo del proceso de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

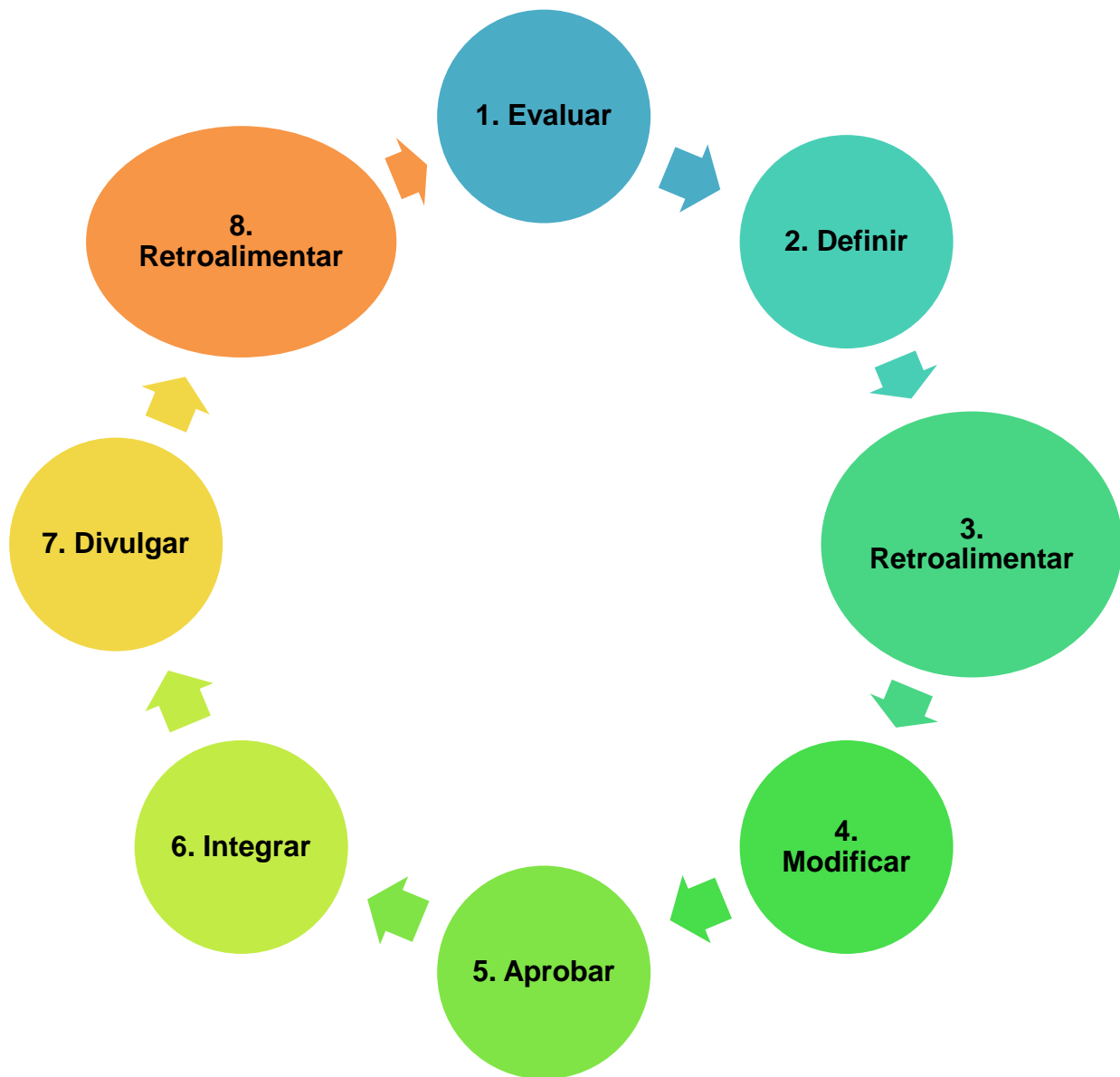
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

graduación cuando cumplan con los logros diferenciados establecidos para ellos en el Plan Individual de Ajuste Razonable – PIAR y/o en el Proyecto Educativo Institucional.

3.9 PROCEDIMIENTOS PARA LOS AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

A continuación, la imagen presenta el procedimiento para los ajustes al SIEE:



Con base a la imagen anterior, los pasos indicados contienen la siguiente descripción:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

Pasos	Descripción
1. Evaluar	<ol style="list-style-type: none">Definir las responsabilidades y responsables.Analizar la perspectiva del PEI sobre concepto, propósitos y reglamentación de la evaluación.Retroalimentar la estructura del marco normativo.
2. Definir	<ol style="list-style-type: none">Realizar la redacción, revisión y corrección.Consolidar un documento borrador con la información del paso anterior.
3. Retroalimentar	<ol style="list-style-type: none">Retroalimentar con el Consejo Académico.Retroalimentar con el Consejo Estudiantil.Retroalimentar con el Consejo de Padres de Familia.
4. Modificar	<ol style="list-style-type: none">Ajustar, si hay lugar, con base a la información del paso anterior.Consolidar el documento para la aprobación.
5. Aprobar	<ol style="list-style-type: none">Convocar al Consejo Directivo para la aprobación y adopción.Determinar disensos y consensos sobre el documento final.Ajustar, si hay lugar.Aprobar el documento ajustado.Publicar el documento aprobado. <p>Nota: El documento SIE. Es un documento descriptivo de decisiones y procesos; no constituye un acto administrativo. Su adopción debe ser parte integral del PEI, pues constituye un anexo del mismo.</p>
6. Integrar	<ol style="list-style-type: none">Evaluar la relación entre SIEE y PEI.Cuando existan discrepancias, determinar los ajustes pertinentes.Realizar los ajustes pertinentes.Aprobar las modificaciones (Decreto 1860 de 1994).Publicar y retroalimentar los ajustes.
7. Divulgar	Divulgar a toda la Comunidad Educativa.
8. Retroalimentar	Controlar que sea implementado en el desarrollo pedagógico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

3.10 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La implementación de la actual política de evaluación requiere el concurso de toda la comunidad educativa, en consecuencia, es responsabilidad de todos velar por su cumplimiento y desarrollo adecuado. Los Docentes, estudiantes, Coordinadores y Directivos de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez, son informados de los alcances de este documento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1290.

Para Estudiantes y padres de familia, se realizan, al iniciar el año escolar, espacios de socialización del documento Sistema de Evaluación para Estudiantes. Se entregan folletos, se describen prácticas y, en general, la institución educativa lleva a cabo diferentes espacios y formas para dar a conocer los alcances de las prácticas de evaluación. La revisión de la presente política de evaluación se realiza anualmente en el marco del Consejo académico quienes validan los aspectos contenidos en ella.

Es el Consejo Directivo quien finalmente valida el documento. Para docentes nuevos, se realizará una inducción, se aborda el despliegue de la presente política y se realiza un trabajo de acercamiento a todos los elementos descritos en ella.

La socialización y divulgación del SIEE se realizará de la siguiente manera:

1. Estudiantes: reunión de inducción al iniciar el año lectivo en titulación de curso.
2. Padres/madres de familia o acudientes: reunión de inducción al iniciar el año lectivo en la primera Asamblea General.
3. Directivos docentes y docentes: semana de desarrollo institucional al inicio del año lectivo.
4. Publicación digital en internet. El texto completo del SIEE estará disponible en la página web institucional (www.webcolegios.com/fidel). Además, en la Plataforma Enjambre (www.enjambre.gov.co).

3.11 LOS PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN DURANTE CADA PERÍODO ESCOLAR

Ingreso de estudiantes nuevos procedentes de otras instituciones educativas:

La Institución es muy respetuosa de los diferentes sistemas de evaluación de cualquier institución del país, por lo tanto, facilita el proceso de movilidad estudiantil teniendo en cuenta estos aspectos:

- Los estudiantes que ingresan a la Institución ya sea en el transcurso del primero, segundo o tercer periodo del año escolar: si vienen con otra escala de valoración institucional, de la institución realiza una homologación de valoraciones, utilizando criterios de proporcionalidad de tal manera que garantice objetividad y equidad entre las escalas de valoración.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

- Los acudientes deben traer un reporte de notas parciales del periodo en transcurso del que proviene el estudiante y los boletines de los periodos ya culminados por el estudiante en la Institución de donde procede.
- En el proceso de matrícula, se dará tanto al acudiente como al estudiante el SIEE de la Institución indicando en resumen los elementos relevantes del mismo y quedando como compromiso, del acudiente y estudiante, la lectura y análisis del mismo para dar respuesta a posibles inquietudes de su contenido.
- Las inquietudes al respecto podrán ser resueltas por el Rector, Coordinador u Orientador Escolar.

3.12 ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES

Son todas aquellas acciones que contribuyen a la motivación del desarrollo integral, de manera que resalten las aptitudes o actitudes de estudiantes por su desempeño y sentido de pertenencia que contribuyan con el engrandecimiento de la Institución. Entre ellos están los siguientes estímulos y reconocimientos

- El día de la clausura del año escolar se premiará con una medalla o un diploma a los estudiantes de cada grupo que se hayan destacado por:
 - Ser el mejor académicamente (Criterio: Los estudiantes que ocupen el primer y segundo puesto académico del año escolar debido a su promedio final. En el caso de promedios iguales en dos o más estudiantes se premiará a los que ocupen dicho promedio equivalente).
 - El estudiante integral. (Criterios: Desempeño académico en los primeros puestos, comportamiento superior, demostrar actitud de respeto y empatía con los compañeros, docentes y el entorno en general).
 - Por su creatividad (Criterios: primer puesto del año escolar en el área de artística, sobresalir en el manejo de un instrumento musical, componer canciones, creación de cuentos, poemas, teatro y mantener un pensamiento diverso para desarrollar habilidades creativas en los diferentes escenarios)
 - Por su Colaboración (Criterios: Disposición al desarrollo y apoyo en las actividades y metas institucionales contribuyendo al resultado productivo colectivo)
 - Por su solidaridad (Criterios: Empatía y apoyo incondicional al proceso de aprendizaje y logro de metas institucionales a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles)
 - Estos reconocimientos se divulgarán a través de las diferentes redes sociales.
- Se estimulará a los estudiantes de cada grupo que ocupen los tres primeros puestos a nivel académico, en cada periodo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 004356 de 08 de noviembre de 2021

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

- Estimular a los estudiantes de grado 11° en cada una de las áreas en las cuales obtengan en las Pruebas SABER 11 un puntaje por encima de setenta (70) puntos. El premio o estímulo consiste en promoverlo en dicha área en el cuarto periodo. Si va perdiendo el área la recuperará sin presentar actividades complementarias.
- Estimular a los estudiantes que izan la bandera en cada acto cívico con un botón donde aparezca el escudo de la institución.
- Facilitar al estudiante que participe en los juegos Intercolegiados, Supérate, los medios para nivelar o presentar las actividades que no pudieron hacer durante los días que estuvo representando al colegio.
- Resaltar la participación de los estudiantes del grado once en la banda estudiantil, mejores deportistas, artística y cultural. El día de la clausura del año escolar se le dará una medalla o un diploma u otro detalle, esta distinción se hará públicamente.
- Exaltación y reconocimiento en público a los estudiantes que se destaquen en aptitudes: deportivas, artísticas, sociales, culturales en representación de la institución.
- Exaltar con medalla de fidelidad a los estudiantes que hayan cursado todos los niveles y grados en la institución. Esta premiación se hará en público en la ceremonia de proclamación de bachilleres al terminar el grado 11.
- Publicar o exhibir en sitios visibles de la institución, los mejores trabajos realizados en las diferentes áreas.
- Representar a la institución en las actividades deportivas, artísticas, culturales, pastorales, sociales; con el debido permiso de sus padres o acudiente y el respectivo apoyo de coordinadores y docentes de cada asignatura.